

Quito, 7 de septiembre de 2023

**FINANFONDO- 2023 –GERT- 525**

SEÑORAS Y SEÑORES  
ASAMBLEA DE PARTICIPES  
Ciudad. –

**Asunto:** Informe de Gestión de FINANFONDO FCPC al 7 de septiembre 2023/ Oficio Nro. BIESS-CFCO-2023-0426-OF/ cumplimiento **Resolución No. JPRF-F-2021-005**

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto al presente me permito remitir a ustedes, el informe corte al 7 de septiembre de 2023 de gestión<sup>1</sup> realizado en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, se debe señalar que todos los informes de gestión se encuentran en la página web <https://finanfondo.com/> pestaña TRANSPARENCIA , finalmente no existe ninguna variación con el informe FINANFONDO- 2023 –GERT- 520 de 6 de septiembre de 2023 ya que por cierre de balances no se hizo ningún movimiento contable que afecte las cifras

Sin otro particular, es grato suscribirme.

**Atentamente**

**Karla Ramírez**  
**GERENTE FINANFONDO FCPC**

eb

Adjunto:

- Informe de gestión al 7 de septiembre de 2023

CC.

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Econ. Glenda Cárdenas COORDINANDORA DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS, BIESS

Mg Michel Arevalo DIRECTOR NACIONAL DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS, SB

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 193.**– *Los representantes legales de los fondos complementarios previsionales cerrados delegados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tienen la obligación de presentar a los partícipes, un informe actualizado que contenga lo siguiente: situación legal del FCPC, acciones judiciales y extrajudiciales de recuperación, el último informe de gestión, situación de los proyectos inmobiliarios, de existir, situación de la infraestructura tecnológica, administrativa y financiera”*

**INFORME ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR  
FINANFONDO FCPC CORTE 7 DE SEPTIEMBRE 2023**

**Representante Legal: Karla Margarita Ramirez Corral**

**Ingreso en funciones: 04 de mayo 2021**

**Cédula: 1500847049**

**Fecha de inicio de la Administración del BIESS: 03/12/2015**

**Número de partícipes: 1712 (Activos: 1171; Inactivos: 541)**

---

**I. ANTECEDENTES**

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, fue creado el 09 de junio de 1980 mediante acuerdo Ministerial Nro. 293, ofreciendo prestaciones y servicios desde hace 41 años como un beneficio para los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a efectos de reconocer una cesantía al salir de las instituciones, misión que durante su trayectoria se evidencia ha sido cumplido dentro de los parámetros establecidos en su contrato social.

Prestación que ha beneficiado a sus partícipes durante su época laboral activa, además se han creado beneficios como es el seguro de vida, alianzas estratégicas con el sector comercial privado, así como productos crediticios tales como préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios de acuerdo con la normativa vigente creada para tal efecto que incluyen seguro de desgravamen, líneas aliadas para hipotecas y vehicular para el prendario.

La Superintendencia de Bancos, mediante oficio Nro. SB-INSS-INJ-2015-0385, de 30 de noviembre de 2015, notificado el 03 de diciembre de 2015, comunica que el Fondo Complementario Previsional Cerrado del Ministerio de Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO-FCPC" ha recibido aportes estatales. En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 220 reformado de la ley de Seguridad Social, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS asume la administración de FINANFONDO FCPC con un valor de activos de USD 20'622.695,20 y un total de 973 partícipes activos.

Mediante oficio Nro. BIESS-GGEN-2021-0444-OF, de fecha 01 de abril del 2021, el BIESS notificó la revocatoria del contrato de mandato del Ing. Raúl Eduardo Martínez Hernández.

Con fecha 23 de abril del 2021 se suscriben las actas:

- Acta 1.- Procesos administrativos;

- Acta 2.- Procesos Financieros, conciliaciones bancarias, estados financieros, arqueo caja, detalle cuentas bancarias y chequera, detalle pólizas de seguros y detalle contratos por servicios profesionales;
- Acta 3.- Documentos legales, suministros y activos del Fondo; y
- Acta 4.- Levantamiento del proceso tecnológico del Fondo.

Las actas fueron suscritas por el Ing. Raúl Martínez sobre la entrega administrativa de documentos de la oficina de FINANFONDO FCPC con la verificación de las funcionarias de la Coordinación de Fondos del BIESS, Ing. Natalie Alcívar e Ing. Andrea Suarez.

Mediante Resolución Nro. SB-INJ-2021-0938 de 04 de mayo de 2021 el Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila, Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos me habilita como Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado del Ministerio de Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “FINANFONDO-FCPC”, con este antecedente y en base a la Resolución 280-2016-F de septiembre 2016 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, pongo en su conocimiento el informe de gestión de 01 de enero de 2022 al 31 de marzo del 2022.

Mediante 1era Asamblea General de Partícipes de FINANFONDO FCPC, de fecha 9 de diciembre de 2021, la asamblea de partícipes resolvió el retorno del fondo a manos privadas.

Con Oficio Nro. SB-SG-2022-10510-O de 11 de agosto 2022 suscrito por Abg. Juan José Robles Orellana SECERTARIO GENERAL (e) adjunta Resolución No. SB-INJ 2022-1445 el ente de control emite la calificación como miembro del Consejo de Administración 2022-2024.

A través de 3era Asamblea General de Partícipes de FINANFONDO FCPC, de fecha 7 de septiembre de 2022, la asamblea de partícipes resolvió ratificar a Karla Ramírez Corral como gerente de Finanfondo FCPC, hasta culminar el proceso de transición y designación del representante legal.

El Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, (E), Ing. David Palán Buenaño, con Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, que tiene relación con el proceso de transición para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los partícipes, informa a los Representantes Legales de los Fondos Administrados por el BIESS, que: “Considerando que el plazo perentorio y final, se cumple el 7 de septiembre de 2022 de acuerdo con la Resolución Nro. JRPF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, en caso de no completar el proceso para la transición efectiva hasta la fecha indicada, la Asamblea General de Partícipes deberá tomar las acciones pertinentes, con la debida anticipación...”.

El Máximo Organismo de FINANFONDO FCPC, mediante Resolución AGEP 2022.3.2.2. de 3era Asamblea Extraordinaria de Partícipes de 7 de septiembre de 2022 resolvió: “La Asamblea General Extraordinaria de Partícipes en atención a la Circular Nro. SB-

INCSS-2022-0028-C resuelve ratificarse en continuar con la transición a manos privadas hasta su culminación”

A través de oficio Nro. SB-INCSS-2022-0242-O de 19 de octubre de 2022 el ente de control manifiesta : al fenecer el plazo y prorroga dispuesta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, y en concordancia con las resoluciones de la Junta de Política de Regulación Financiera (JPRF); los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC) que no realizaron el ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la resolución JPRF-F-2021-005, continúan bajo la administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, debiendo cumplir con la normativa legal vigente para el efecto.

Con Circular Nro. BIESS-GGEN-2022-0004-C de 19 de octubre de 2022, el ente administrador Con base a lo expuesto y considerando que, a la presente fecha el Fondo Complementario Previsional Cerrado de su representación, no concluyó con el proceso de transición efectiva, mediante el acta de traspaso (entrega-recepción), hasta el 07 de septiembre de 2022, fecha en la que precluyó la prórroga establecida en la Resolución No. JPRF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, en concordancia de lo dispuesto en las circulares Nos. SB-INCSS-2022-0022-C y SB-INCSS-2022-0242-O de 05 de agosto y 19 de octubre de 2022, en su orden, emitidas por la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos; SE COMUNICA, que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en calidad de administrador de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, se encuentra realizando los procedimientos administrativos ante los organismos de control, dentro del ámbito de sus competencias, con el propósito de obtener las directrices que viabilicen la finalización de los procedimientos de transición, en este contexto, agradeceré continuar realizando las acciones relacionadas con la marcha operativa, administrativa, financiera y legal de los entes previsionales, a fin de precautelar el bienestar de los partícipes y/o beneficiarios.

Con fecha 16 de mayo de 2023 se remitió la Circular Nro. SB-INCSS-2023-0026-C, por parte del Econ. Francisco Javier Bolaños Trujillo “INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL”, determinando: *Dejar sin efecto y sin validez alguna, tanto el Oficio No. SB-INCSS-2022-0242-O, de 19 de octubre de 2022, cuanto la Circular No. SB-INCSS-2022-0041-C, de 21 de octubre de 2022, esta Intendencia pone en su conocimiento que en cumplimiento de las mencionadas sentencias deja sin efecto los documentos referidos”.*

Con oficio FINANFONDO-AGR-2023-010 de 18 de mayo de 2023 dirigido a la Superintendencia de Bancos con copia al señor defensor del pueblo solicita En virtud de que los Jueces Constituciones han resuelto dejar sin efecto y sin validez alguna, tanto el Oficio No. SB-INCSS-2022-0242-O, de 19 de octubre de 2022, cuanto la Circular No. SB-INCSS-2022-0041-C, de 21 de octubre de 2022, suscrito por el Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, por haberse violado contundentemente,

derechos Constitucionales a la Seguridad Jurídica, Debido proceso, Tutela Efectiva; y al no existir impedimento legal, ante usted, comparezco muy respetuosamente con la finalidad de solicitar se proceda con la calificación y declaratoria de habilidad de la señora Ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral con número de cédula 1500847049 previo a su posesión como Representante Legal de FINANFONDO FCPC, en vista de que, con fecha 17 de octubre de 2022 y ratificada por asamblea de partícipes el 7 de septiembre, la Asamblea General de Representantes la eligió Representante Legal de conformidad con el concurso de mérito y oposición.

Mediante Resolución No. SB-INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, la Intendente Nacional Jurídica, Subrogante de la Superintendencia de Bancos resuelve:

*“ARTÍCULO 1.- DECLARAR la habilidad legal de la ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, con cédula de identidad No. 1500847049, como Representante Legal, DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”.*

## II. SITUACIÓN LEGAL DEL FCPC

- A través de oficio Nro. FINANFONDO-BIESS-2021-GERT-378 de 10 de diciembre de 2021 se remitió a la Superintendencia de Bancos con copia a Junta de Política de Regulación Financiera la decisión de retorno a manos de sus partícipes FINANFONDO FCPC
- Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-380 de 19 de julio de 2022, se puso en conocimiento de la Superintendencia de Bancos el acta Nro. AGEP-2022-002 de 15 de julio, de la 2da Asamblea General Extraordinaria de Partícipes mediante el cual se resolvió que el Representante Legal de Finanfondo, sea una persona natural de derecho privado.
- A través de oficio Nro. SB-SG-2022-10510-O de 11 de agosto de 2022, suscrito por el Abogado Juan Robles Orellana, en su calidad de Secretario General Encargado y oficio Nro. SB-SG-2022-12244-O de 14 de septiembre de 2022, suscrito por el Abogado Juan Robles Orellana, en su calidad de Secretario General (E), se adjuntaron las resoluciones Nros. SB-INJ-2022-1445 y SB-INJ-2022-1719 de 9 de agosto y 13 de septiembre de 2022, respectivamente; mediante los cuales el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos Resuelve DECLARAR la Habilidad de los señores Vocales Principales y Suplentes del Consejo de Administración del Fondo Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, FCPC, “FINANFONDO
- En 11va Asamblea Extraordinaria de Representantes de 25 de agosto de 2022 se posesionó al Consejo de Administración 2022-2024.
- El Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, (E), Ing. David Palan Buenaño, con Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, que tiene relación con el proceso de transición para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los

partícipes, informa a los Representantes Legales de los Fondos Administrados por el BIESS, que: “Considerando que el plazo perentorio y final, se cumple el 7 de septiembre de 2022 de acuerdo a la Resolución Nro. JRPF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, en caso de no completar el proceso para la transición efectiva hasta la fecha indicada, la Asamblea General de Partícipes deberá tomar las acciones pertinentes, con la debida anticipación

- En atención al requerimiento, constante en la Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, la Gerencia de Finanfondo convocó a Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, para el 7 de septiembre de 2022, a fin de que los Partícipes tomemos conocimiento y resolvamos lo que corresponda, con respecto a lo señalado por el señor Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, (E), con Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, referente a: “la Asamblea General de Partícipes deberá tomar las acciones pertinentes, con la debida anticipación” “. El Máximo Organismo de FINANFONDO FCPC, mediante Resolución AGEP 2022.3.2.2. Resolvió: “La Asamblea General Extraordinaria de Partícipes en atención a la Circular Nro. SB-INCSS-2022-0028-C resuelve ratificarse en continuar con la transición a manos privadas hasta su culminación”.; así como, mediante Resolución AGEP 2022.3.3.2 Resolvieron “Ratifica a Karla Margarita Ramírez Corral cómo Gerente de FINANFONDO FCPC hasta que culmine el proceso de transición y la designación del representante legal”, resoluciones que fueron puestas en conocimiento del Organismo de Control, mediante Oficio FINANFONDO-2022-GERT-492 de 7 de septiembre del 2022.
- Mediante oficio FINANFONDO-2022-GERT-482 de 5 de septiembre de 2022, ingresado con el Nro. de trámite SB-SG-2022-45186-E, se corrió traslado a la Superintendencia de Bancos el Acta de la Primera Sesión del Consejo de Administración de 29 de agosto de 2022 y sus adjuntos, la normativa y el proceso para el concurso de méritos y oposición para representante legal, entre los puntos relevantes realizados se encuentran los siguientes:
  - o La designación de las comisiones encargadas del concurso de méritos y oposición
  - o Aprobación y envío del Reglamento de selección y designación del representante legal de Finanfondo FCPC
  - o Elaboración y aprobación del cronograma y presupuesto para el desarrollo del concurso
- Mediante 3era Asamblea General Extraordinaria de Partícipes de 7 de septiembre de 2022, se resolvió lo siguiente: “Resolución AGEPP 2022.3.4.1: La Asamblea General Extraordinaria de Partícipes toman conocimiento del cronograma de transición presentado por gerencia y por mayoría solicita que sea revisado el documento por el consejo de administración y sea puesto en conocimiento del organismo de control.”
- A través de oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-562 de 7 de octubre de 2022, ingresado con el número de trámite SB-SG-2022-51603-E, FINANFONDO FCPC en cumplimiento de la resolución Nro. CA 2022.4.4.1 de 4ta sesión de Consejo de Administración de 7 de septiembre de 2022, puso en conocimiento del ente de control el cronograma para el proceso de transición en el cual se señala que la

fecha tentativa para finalización de esta sería para la segunda semana de diciembre de 2022.

- El Presidente del Consejo de Administración de FINANFONDO FCPC, con Oficio No. CA-F-2022-006 de 18 de octubre de 2022, dirigido a la Directora de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, le informa que, en la Asamblea General de Representantes llevada a efecto el 17 de octubre de 2022, se procedió a la designación del Representante Legal, de conformidad con el Concurso de Méritos y Oposición realizado; y, además solicita la Calificación y Declaratoria de habilidad de la Ing. Karla Margarita Ramírez Corral, como Representante Legal de FINANFONDO FCPC, previa a su posesión y el expediente completo del concurso de mérito y oposición .
- En el oficio No. SB-INCSS-2022-0242-O de 19 de octubre de 2022, suscrito por el Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, Ing. David Palan Buenaño, que textualmente dice: “[...]al fenecer el plazo y prórroga dispuesta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, y en concordancia con las resoluciones de la Junta de Política de Regulación Financiera (JPRF); los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC) que no realizaron el ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la resolución JPRF-F-2021-005, continúan bajo la administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, debiendo cumplir con la normativa legal vigente para el efecto. [...] Considerando que el plazo perentorio y final, de conformidad con la Ley anteriormente citada y la resolución Nro. JPRF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, se cumplió el 07 de septiembre de 2022, fecha en la que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados debieron completar el proceso de transición efectiva mediante acta entrega-recepción, de acuerdo al artículo 194 Capítulo XL “De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, Título II “Sistema Financiero Nacional de la Sección V “Del Proceso de Retorno de la Administración de Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los Partícipes” Las negrillas nos corresponden.
- Con Circular Nro. BIESS-GGEN-2022-0004-C de 19 de octubre de 2022, el ente administrador comunica: Con base a lo expuesto y considerando que, a la presente fecha el Fondo Complementario Previsional Cerrado de su representación, no concluyó con el proceso de transición efectiva, mediante el acta de traspaso (entrega-recepción), hasta el 07 de septiembre de 2022, fecha en la que precluyó la prórroga establecida en la Resolución No. JPRF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, en concordancia de lo dispuesto en las circulares Nos. SB-INCSS-2022-0022-C y SB-INCSS-2022-0242-O de 05 de agosto y 19 de octubre de 2022, en su orden, emitidas por la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos; SE COMUNICA, que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en calidad de administrador de los Fondos

Complementarios Previsionales Cerrados, se encuentra realizando los procedimientos administrativos ante los organismos de control, dentro del ámbito de sus competencias, con el propósito de obtener las directrices que viabilicen la finalización de los procedimientos de transición, en este contexto, agradeceré continuar realizando las acciones relacionadas con la marcha operativa, administrativa, financiera y legal de los entes previsionales, a fin de precautelar el bienestar de los partícipes y/o beneficiarios

- Mediante oficio Nro. SB-DTL-2022-1583-O de 21 de octubre de 2022, suscrito por el Abg. Luis Antonio Lucero Romero, en su calidad de Director de Trámites Legales, no atiende favorablemente la calificación del Representante Legal de FINANFONDO FCPC, mencionando que la representación de Finanfondo no ha culminado el traspaso.
- Con Resolución 2023.1.1.2 de 28 de enero de 2023 el cuerpo colegiado resolvió: La Asamblea de Representantes por unanimidad deciden que si el ente de control no acepta hacer un nuevo proceso para terminar el proceso de retorno a la administración privada a cargo de sus propios partícipes; se realice una acción de protección a fin de hacer valer sus derechos constituciones vulnerados.
- **En la acción de protección propuesta por Consejo Directivo del Fondo Complementario Provisional Cerrado de Cesantía del Cuerpo Vigilante del Ecuador en contra de la Superintendencia de Bancos y Procurador General del Estado; causa que fue conocida por la Juez de Unidad Judicial de Adolescentes Infractores con sede en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en su resolución de 20 de abril de 2023: *“Resuelve admitir la presente Acción de Protección Constitucional, presentada por el Señor Mgs. Abg. Raúl Enrique Astudillo de la Cuadra, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del Fondo Complementario Previsional Cerrado, a favor del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador, por haber encontrado en audiencia pública y contradictoria que, efectivamente dentro del Oficio N°SB-INCSS2022-0242-O, y Circular N°SB-INCSS-2022-0041-C, se le ha violado contundentemente, derechos Constitucionales a la Seguridad Jurídica, Debido proceso Tutela Efectiva, [...] se dispone que la Superintendencia de Bancos, deje sin efecto y sin validez alguna el Oficio N°SB-INCSS-2022-0242-O de fecha 19 de octubre de 2022, y Circular N°SB-INCSS-2022-0041-C, de fecha 21 de Octubre de 2022, y por consiguiente, se dispone también; que la Superintendencia de Bancos de manera inmediata y sin dilación alguna proceda con la devolución de la administración de los Fondos a sus partícipes tal como se encuentra ordenado en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el Retorno de la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los Partícipes...”*.**
- Con fecha 16 de mayo de 2023 se remitió la Circular Nro. SB-INCSS-2023-0026-C, por parte del Econ. Francisco Javier Bolaños Trujillo “INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL”, determinando: *Dejar sin*



*efecto y sin validez alguna, tanto el Oficio No. SB-INCSS-2022-0242-O, de 19 de octubre de 2022, cuanto la Circular No. SB-INCSS-2022-0041-C, de 21 de octubre de 2022, esta Intendencia pone en su conocimiento que en cumplimiento de las mencionadas sentencias deja sin efecto los documentos referidos”.*

- Con oficio FINANFONDO-AGR-2023-010 de 18 de mayo de 2023 dirigido a la Superintendencia de Bancos con copia al señor defensor del pueblo solicita En virtud de que los Jueces Constituciones han resuelto dejar sin efecto y sin validez alguna, tanto el Oficio No. SB-INCSS-2022-0242-O, de 19 de octubre de 2022, cuanto la Circular No. SB-INCSS-2022-0041-C, de 21 de octubre de 2022, suscrito por el Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, por haberse violado contundentemente, derechos Constitucionales a la Seguridad Jurídica, Debido proceso, Tutela Efectiva; y al no existir impedimento legal, ante usted, comparezco muy respetuosamente con la finalidad de solicitar se proceda con la calificación y declaratoria de habilidad de la señora Ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral con número de cédula 1500847049 previo a su posesión como Representante Legal de FINANFONDO FCPC, en vista de que, con fecha 17 de octubre de 2022 y ratificada por asamblea de partícipes el 7 de septiembre, la Asamblea General de Representantes la eligió Representante Legal de conformidad con el concurso de mérito y oposición.
- Con Oficio Nro. SB-DTL-2023-0930-O de 8 de junio de 2023 el ente de control menciona: “Por lo expuesto, y en base al memorando SB-INCSS-2023-0197-M de 06 de junio de 2023, le comunico a usted que el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “FINANFONDO FCPC”, “No cumplió con los requisitos que señala la Resolución No. JPRF-F-2021-005 para la transición efectiva por lo que continúa bajo la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.”, por lo indicado, esta Dirección de trámites Legales no puede atender favorablemente su solicitud y se procede al archivo del trámite.
- El 15 de junio de 2023 a través de Resolución 2023.8.1.2 La Asamblea de Representantes resuelven de acuerdo con la Resolución 2023.1.1.2 de 28 de enero de 2023 contratar por mayoría al Ab Juan Carlos Cevallos, a fin de que inicie las acciones legales correspondientes, para que FINANFONDO FCPC, pase a ser administrado por sus partícipes. Los valores por honorarios profesionales (patrocinio) serán tomados del presupuesto aprobado 2023 auditoría externa.
- En cumplimiento a las resoluciones del máximo organismo del fondo, mediante contrato de prestación de servicios de 16 de junio 2023 se contrata al Ab Juan Cevallos con el objeto *se obliga a proporcionar el servicio profesional jurídico a la CONTRATANTE, para presentar las acciones legales que considere necesarias, a fin de que el FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO que maneja FINANFONDO FCPC sea administrado por sus partícipes. Todas las actividades descritas serán reportadas por la CONTRATISTA a la CONTRATANTE con informe.*
- La Resolución expedida el 7 de agosto de 2023, por la Jueza Constitucional Dra. Ana Lucia Cevallos, Jueza de la Unidad Judicial Penal con competencia en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, sede en la parroquia de Iñaquito; dentro de la Acción de Protección No. 17294-2023-00381, propuesta por Muñoz Cárdenas Iván Augusto, Andrade Simbaña Fredy Gerardo y otros, Representantes y Partícipes del Fondo Complementario

Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, "FINANFONDO FCPC"; en contra de la Superintendencia de Bancos y Procurador General del Estado; en la cual dispone lo siguiente: "[...] se acepta parcialmente la ACCION DE PROTECCION propuesta por **CARLOS RENE SIERRA ENRIQUEZ, MAYER ALFREDO NEGRETE CARPIO, JORGE HARO PERSONA NATURAL, FREDDY GERARDO ANDRADE SIMBAÑA, MILTON VINICIO CORONEL QUINTANILLA, KEVIN ALEXANDER NUÑEZ ROSALES, RODRIGO FERNANDO JARAMILLO BENALCAZAR, DIANA ROSA SALVADOR ESPINOZA, EDGAR ALEJANDRO DUQUE CHAMORRO e IVAN AGUSTO MUÑOZ CARDENAS; en contra** de la Superintendencia de Bancos, representada por la Magister Antonieta Guadalupe Cabezas Enríquez o quien haga sus veces. Y como medidas de reparación integral se dispone lo siguiente: 1.-Se deja sin efecto el oficio SB-DTL-2023-0930-O de fecha 08 de junio de 2023, a través del cual declara la Superintendencia de Bancos y se ratifica en su decisión de no atender la solicitud de que se continúe con el proceso para la transición de la administración de los fondos a sus partícipes del Fondo Complementario Provisional cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el servicio Nacional de Aduanas del Ecuador FINANFONDO FCPC. 2.- Como reparación integral se retrotrae el proceso para que la SUPERINTEDECIA DE BANCOS, en el término máximo de 60 días desde la emisión de esta sentencia, proceda a continuar y a concluir con el proceso que se señala la Resolución No. JPRF-F-2021-005 para la transición de la administración de los fondos a sus partícipes del Fondo Complementario Provisional cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el servicio Nacional de Aduanas del Ecuador FINANFONDO FCPC, previo el cumplimiento de todos los requisitos de ley.- 3.- De conformidad con el Art. 21 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se delega a la Defensoría del Pueblo, para el seguimiento del cumplimiento de la sentencia, de lo cual deberán informar a la suscrita de manera documentada sobre el cumplimiento de lo ordenado dentro del término establecido para su cumplimiento. En consecuencia, se deberá remitir oficio a la Defensoría del Pueblo por medio de Secretaria adjuntando copia certificada de la sentencia. - 4.- Se le recuerda a la entidad accionada la obligación de cumplir con lo resuelto inmediatamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 162 de la LOGAJUCC. -...".

- Con oficio SB-SG-2023-10770-O de 4 de septiembre de 2023 suscrito por el Dr. Luis Aguilar secretario de la Superintendencia de Bancos notifica a la presidencia del Consejo de Administración la resolución No. SB -INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023 declarando la habilidad legal a la Ing. Karla Margarita Ramirez Corral como representante legal de FINANFONDO FCPC.
- A través de oficio No. SB-INCSS-2023-0244-O de 5 de septiembre 2023 la Superintendencia de Bancos solicita al BIESS y a esta gerencia :

Al respecto, se dispone que la Coordinación de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS y a la administración del Fondo Complementario Provisional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; coordinen las actividades y pasos a seguir de conformidad con lo que establece la resolución No JPRF-F-2021-005 de 17 de diciembre de 2021 dentro del plazo establecido en la sentencia No. 17294-2023-00381, que debe incluir la firma del acta de entrega recepción de FCPC a la administración privada.
- El proceso de transición de administración BIESS a la administración privada debe contemplar:
  - 1. Elección de Consejo de Administración, art. 182
  - 2. Designación de Representante Legal, art. 187
  - 3. Designación de Comités, art. 191
  - 4. Informe Representante Legal, art. 192
  - 5. Informe del BIESS, art. 196
  - 4. Actas de entrega recepción, art. 194
- De acuerdo a la 5 sesión del consejo de administración resolvió :

**Resolución CA 2023.5.1.1**

El Consejo de Administración toma conocimiento del Oficio Nro. SB-SG-2023-10770-O respecto a la resolución No. SB-INJ-2023-1827 habilidad legal del representante legal y continuidad con la transición a manos de los partícipes.

**Resolución CA 2023.5.1.2**

El Consejo de Administración por unanimidad resuelve convocar a los vocales principales y suplentes del consejo de administración, e invitara a la asamblea de representantes; **el día Viernes 8 de septiembre del 2023 a las 10 am en las oficinas de Finanfondo** , para continuar con el proceso de transición, y realizar la entrega/recepción del fondo, a través de la suscripción del acta con el BIESS y el Consejo de administración, en base al artículo 195 de la Resolución No. JPRF-F-2021-005 de la Junta de Política y Regulación Financiera

**RESUMEN:**

hitos resolución 005	justificativo
<p><b>SUBSECCIÓN I “DE LA DECISIÓN DE CONTINUIDAD O TRANSICIÓN”</b></p>	<p>A través de oficio Nro. FINANFONDO-BIESS-2021-GERT-378 de 10 de diciembre de 2021 se remitió a la Superintendencia de Bancos con copia a Junta de Política de Regulación Financiera la decisión de retorno a manos de sus partícipes FINANFONDO FCPC</p>
<p><b>SUBSECCIÓN II “DE LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”</b></p>	<p>Mediante Resoluciones Nros. SB-INJ-2022-1445 y SB-INJ-2022-1719 de 9 de agosto y 13 de septiembre de 2022, respectivamente; el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos Resuelve DECLARAR la Habilidad de los señores Vocales Principales y Suplentes del Consejo de Administración del Fondo Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, FCPC, “FINANFONDO”.</p>
<p><b>SUBSECCIÓN III “DE LOS REPRESENTANTES LEGALES O GERENTES”</b></p>	<p>Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-380 de 19 de julio de 2022, se puso en conocimiento de la Superintendencia de Bancos el acta Nro. AGEP-2022- 002 de 15 de julio, de la 2da Asamblea General Extraordinaria de Partícipes mediante el cual se resolvió que el Representante Legal de Finanfondo, sea una persona natural de derecho privado</p>
<p><b>SUBSECCIÓN V “DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN” ARTÍCULO 186.- La selección del representante legal o gerente de los FC</b></p>	<p>Mediante oficio FINANFONDO-2022-GERT-482 de 5 de septiembre de 2022, ingresado con el Nro. de trámite SB-SG-2022-45186-E, se corrió traslado a la Superintendencia de Bancos el Acta de la Primera Sesión del Consejo de Administración de 29 de agosto de 2022 y sus adjuntos, la normativa y el proceso para el concurso de méritos y oposición para representante legal,</p> <p>El Presidente del Consejo de Administración de FINANFONDO FCPC, con Oficio No. CA-F-2022-006 de 18 de octubre de 2022, dirigido a la Directora de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, le informa que, en la Asamblea General de Representantes llevada a efecto el 17 de octubre de 2022, se procedió a la designación del Representante Legal, de conformidad con el Concurso de Méritos y Oposición realizado; y, además solicita la Calificación y Declaratoria de habilidad de la Ing. Karla Margarita Ramírez Corral, como Representante Legal de FINANFONDO FCPC, previa a su posesión y el expediente completo del concurso de mérito y oposición</p>

<p><b>SUBSECCIÓN VI “DE LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS”</b></p>	<p>En la segunda sesión del consejo del 10 de septiembre de 2022 el cuerpo colegiado resolvió:</p> <p>Resolución CA 2022.2.2.2 De acuerdo a las atribuciones el Consejo de Administración nombra a los miembros de los comités de la siguiente forma:</p> <p>COMITÉ DE AUDITORÍA Mg Paola Narváez Auditora Interna Responsable del área de Auditoría interna Ing. Mario Moran Externo Abg. Santiago Apunte Miembro del Consejo</p> <p>CÓMITE DE INVERSIONES Ing. Marcela Cortez Responsable del área de inversiones Ing. Cristina Cevallos Miembro del Consejo Representante Legal</p> <p>COMITÉ DE RIESGOS Ing. Carlos Barrionuevo Responsable del área de riesgos Ing. Juan Pablo Landázuri Miembro del Consejo Representante Legal</p> <p>Nota: Por unanimidad seleccionan por servicios profesionales al señor Carlos Barrionuevo</p> <p>COMITÉ DE PRESTACIONES Ing. Diana Quishpe Responsable del área de inversiones Ing. Edison Benalcázar Miembro del Consejo Abg. Adriana Arguello Miembro del Consejo Representante legal</p> <p>COMITÉ DE ÉTICA Ing. Franklin Cumba Miembro del Consejo, responsable del Comité Ing. Cisne Gualán Persona de Finanzafondo</p>
<p><b>ARTÍCULO 192.– Los representantes legales de los fondos complementarios previsionales cerrados delegados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tienen la obligación de presentar a los partícipes, un informe actualizado</b></p>	<p>FINANFONDO-2022-GERT-019 de 17 de enero de 2022 remitido a la asamblea nacional, Biess, partícipes en correos masivo y pagina web en enero 2022</p>
<p><b>ARTÍCULO 194.- Los representantes legales de los FCPC delegados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social suscribirán un acta de entrega recepción ante notario público con la nueva administración de los FCPC nombrada por los partícipes, el día de la posesión de la nueva administración, con lo cual se formalizará el proceso de relevo y transición</b></p>	<p>PENDIENTE</p>

### III. ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE RECUPERACIÓN

#### DEMANDADO

No.	NUMERO DE JUICIO O PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	JUEZ	CLASE DE JUICIO	FECHA INICIO	FECHA DE ULTIMA PROVIDENCIA	RESUMEN ULTIMA PROVIDENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO ACTUAL
1	17240-2021-00030	VERGARA JARA MARIA GABRIELA	FINANFONDO	TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES Y SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL QUITO	HABEAS DATA	28-may-21	31-mar-22	VERIFICAR SI FINANFONDO ENTREGO TODA LA DOCUMENTACION ORDENADA Y DISPUESTA EN SENTENCIA EN QUE SE ACEPTA LA APELACION PARCIAL	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO QUE EN VIRTUD QUE SE HA CUMPLIDO CON LA RESOLUCIÓN, DE DISPONGA EL ARCHIVO.	ACTIVO

2	17113-2014-4001	ANDRADE PAREDES WILSON RENE	FINANFONDO	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA	JUICIO ESPECIAL	21-jul-14	22-jul-14	RECHAZA EL RECURSO INTERPUESTO POR FINANFONDO POR ILEGALMENTE INTERPUESTO E INDEBIDAMENTE CONCEDIDO.	SALA DICTA SENTENCIA RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN POR LEGALMENTE INTERPUESTO E INDEBIDAMENTE CONCEDIDO.	ACTIVO
3	17309-2013-0802	ANDRADE PAREDES WILSON RENE	FINANFONDO	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	DILIGENCIA PREVIA - REQUERIMIENTO	22-ago-13	5-nov-13	POR CUANTO SE REALIZO EL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL ACTOR. DISPONE EL JUEZ EL ARCHIVO DE LA CAUSA	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA PROVIDENCIA GENERAL SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.	ACTIVO
4	17371-2013-0188	JOUE ILLESCAS MELBA JANETH	FINANFONDO	UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	15-ene-13	24-ene-13	INADMITE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN ORDENANDO EL ARCHIVO DE LA CAUSA	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.	ACTIVO

### DEMANDANTE

No.	NUMERO DE JUICIO O PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	JUEZ	CLASE DE JUICIO	FECHA INICIO	FECHA DE ULTIMA PROVIDENCIA	RESUMEN ULTIMA PROVIDENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO ACTUAL
1	17371-2018-03580	FINANFONDO	MIRIAN ALEXANDRA HERRERA BENALCAZAR	UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	SUMARIO IMPUGNACIÓN DE ACTA DE FINIQUITO	7-sep-18	27-sep-18	NO COMPLETA LA DEMANDA EL JUEZ INADMITE LA DEMANDA Y ARCHIVA LA CAUSA. ORDENA TAMBIEN QUE SE DEVUELVA LA DOCUMENTACION	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI EL AUTO SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.	ACTIVO
2	17230-2015-16217	FINANFONDO	CARDENAS JORGE OSWALDO Y TAPIA LUCERO LUZ AMERICA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	25 SEPTIEMBRE 2015	28-mar-23	EL JUEZ DISPONE EL ARCHIVO DE LA CAUSA	en la providencia general, por media de secretaria siéntese la razón respectiva de ejecutoria del auto desistimiento y el archivo.	ARCHIVADO
3	17113-2014-3742	FINANFONDO	JOUE ILLESCAS MELBA JANNETH	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA		5-jun-14	9-sep-14	RECHAZA RECURSO DE APELACIÓN	SALA DICTA SENTENCIA RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FINANFONDO, Y CONFIRMA LA SENTENCIA.	ACTIVO

4	17320-2012-1371	FINANFONDO	JOUVE ILLESCAS MELBA JANETH	JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL	EJECUTIVO	17-oct-12	6-may-14	JUEZ RECHAZA LA DEMANDA POR CUANTO LA OBLIGACIÓN NO ES EJECUTIVA	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA PROVIDENCIA GENERAL SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.	ACTIVO
5	17323-2011-1543	FINANFONDO	LARCO SALAZAR DIEGO PATRICIO, OJEDA ORDOÑEZ ZOILA MARIA	JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	17-nov-11	5-may-23	LLEGAN A UN ACUERDO DE PAGO RESPECTO DE LA OBLIGACION ADEUDADA POR LOS DEMANDADOS	En la providencia, la señora secretaria de esta judicatura siendo la respectiva razón de ejecutoria del auto de fecha 15 de mayo del 2012, en el cual se ordena el archivo.	ARCHIVADO
6	17313-2009-0293	FINANFONDO	BOLAÑOS REVELO RODRIGO OSWALDO, NINAHUALPA ANALUISA CARMITA ELIZABETH	JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA	EJECUTIVO	5-may-09	20-abr-23	LOS DEMANDADOS CANCELAN LA OBLIGACIÓN POR ENDE SE DECLARA CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN	Atento a lo solicitado y de la revisión del proceso se observa que el oficio con la cancelación de las medidas ha sido oportunamente concedido. Hecho que sea archívese.	ACTIVO
7	17323-2008-1378	FINANFONDO	BOHORQUEZ VILLACIS RUTH CATALINA, GONZALEZ PINEDA MARCELO JAVIER	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARRIQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	2-may-23	19-dic-11	SE ARCHIVA LA CAUSA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	En la providencia, el juez que me antecedió en el conocimiento de la causa son fecha 19 de diciembre del 2011, se acepta el desistimiento, formulado por la parte accionante, en consecuencia, disponiendo el archivo del proceso.	ARCHIVADO
8	17302-2007-0252	FINANFONDO	URIGUEN BARRETO MODESTO MARCELO, URIGUEN BELDUMA MARIA GRACIELA	UNIDAD JUDICIAL CON SEDE EN EL CANTON IÑAQUITO	EJECUTIVO	15-mar-07	23-oct-14	SE ENTREGÓ A FINANFONDO, LA CANTIDAD DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6000,00)	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA PROVIDENCIA GENERAL SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.	ACTIVO
9	17113-2013-0197	FINANFONDO	RODRIGO DE LA CRUZ, EDISON FERNANDO Y MARIA ESTHER VACA LOPEZ	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	EJECUTIVO	27-dic-13	17-oct-14	LA DEMANDA FUE RECHAZADA  APELACION POR LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA	SALA DICTA SENTENCIA ACEPTANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS DEMANDADOS Y REVOKA LA SENTENCIA VENIDA DE PRIMERA INSTANCIA.	ACTIVO

#### IV. INFORME DE GESTION

Al 7 de septiembre de 2023 FINANFONDO FCPC cuenta con un total de 1.712 partícipes entre activos y pasivos, de los cuales 1.171 son partícipes activos y de los pasivos dan un total de 541 partícipes pasivos.

La estructura administrativa del Fondo aprobada en la 6 Asamblea Extraordinaria de Representantes el 17 de mayo de 2021 y Consejo de Administración, cuenta con seis (6)

trabajadores en relación de dependencia, conformadas por un (1) contador, dos (2) analistas de inversiones privativas y no privativas, un (1) coordinador de inversiones privativas y no privativas, un (1) asistente administrativo contable y un (1) personal de apoyo.

Referente al crecimiento del fondo a continuación se detalla el ingreso de partícipes en

FECHA	30/06/2023	07/ 09/2023
<b>Número de partícipes</b>	<b>1713</b>	<b>1712</b>
Activos	1169	1171
Pasivos	544	541
Desafiliación voluntaria	0	0

**Cuadro Nro. 1**

**Fuente:** Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

**Elaborado por:** Asistente contable administrativo

A continuación, se muestran las variaciones de partícipes a junio 2023, así como de sus aportes:

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO				
<b>Fecha de creación de Fondo</b>	09 DE JUNIO DE 1980			
<b>Tipo de fondo III</b>	IV – CESANTÍA			
	<b>30/6/2023</b>	<b>07/9/2023</b>		
<b>Número de partícipes</b>	<b>1713</b>	<b>1712</b>	<b>V.ABSOLUTA</b>	<b>V.RELATIVA</b>
Activos	1169	1171	2	0,17%
Pasivos	544	541	-3	-0,55%
Desafiliación voluntaria	0	0	0	0,00%
<b>Financiamiento</b>	<b>\$23.522.515,28</b>	<b>\$23.660.937,60</b>	\$138.422,32	0,59%
Aporte Personal y adicional	\$19.144.218,18	\$19.301.600,75	\$157.382,57	0,82%
Aporte Patronal (hasta 31/12/2008)	\$4.378.297,10	\$4.359.336,85	<b>\$-18.960,25</b>	-0,43%

**Cuadro Nro. 2**

**Fuente:** Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

**Elaborado por:** Asistente contable administrativo

A 7 de septiembre de 2023 se registra una variación de USD 138.422,32 en financiamiento en comparación a junio de 2023, lo que **representa el aumento en un 0,59%**; adicional se refleja una constante nula en las desafiliaciones para el 2023.

## V. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE COMPARATIVO 30 junio 2023 vs 7 de septiembre 2023

### ACTIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/6/2023		7/9/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>1 ACTIVOS</b>	<b>25,739,979</b>	<b>100%</b>	<b>26,112,819</b>	<b>100%</b>	<b>372,840</b>	<b>1%</b>
<b>11 FONDOS DISPONIBLES</b>	<b>6,168,655</b>	<b>24%</b>	<b>78,481</b>	<b>0%</b>	<b>- 6,090,174</b>	<b>-7760%</b>
1101 CAJA	100	0%	100	0%	-	0%
1102 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	6,168,555	24%	78,381	0%	- 6,090,174	-7770%
<b>12 INVERSIONES NO PRIVATIVAS</b>	<b>3,105,000</b>	<b>12%</b>	<b>9,290,871</b>	<b>36%</b>	<b>6,185,871</b>	<b>67%</b>
1201 INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO	3,105,000	12%	9,290,871	36%	6,185,871	67%
<b>13 INVERSIONES PRIVATIVAS</b>	<b>13,628,241</b>	<b>53%</b>	<b>13,814,750</b>	<b>53%</b>	<b>186,508</b>	<b>1%</b>
1301 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER	9,557,669	37%	9,736,659	37%	178,990	2%
1302 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS	32,096	0%	-	0%	- 32,096	-100%
1303 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS	171,946	1%	168,285	1%	- 3,662	-2%
1304 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS	67,890	0%	74,699	0%	6,809	9%
1305 PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR VENCER	33,897	0%	31,322	0%	- 2,575	-8%
1306 PRÉSTAMOS PRENDARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1307 PRÉSTAMOS PRENDARIOS REESTRUCTURADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1308 PRÉSTAMOS PRENDARIOS VENCIDOS	-	0%	123	0%	123	0%
1309 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER	3,767,791	15%	3,806,806	15%	39,014	1%
1310 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1311 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS	88,213	0%	87,810	0%	- 403	0%
1312 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS	2,836	0%	3,143	0%	306	10%
1399 (PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	- 94,097	0%	- 94,097	0%	-	0%
<b>14 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1,128,677</b>	<b>4%</b>	<b>1,222,365</b>	<b>5%</b>	<b>93,689</b>	<b>8%</b>
1401 RENDIMIENTOS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	80,206	0%	100,326	0%	20,120	20%
1402 INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS	637,634	2%	702,944	3%	65,310	9%
1403 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	675	0%	-	0%	- 675	-100%
1404 INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS	221,120	1%	221,120	1%	-	0%
1490 CUENTAS POR COBRAR VARIAS	463,571	2%	472,504	2%	8,934	2%
1499 (PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	- 274,529	-1%	- 274,529	-1%	-	0%
<b>15 INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS</b>	<b>1,374,549</b>	<b>5%</b>	<b>1,373,994</b>	<b>5%</b>	<b>- 555</b>	<b>0%</b>
1501 PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,310,048	5%	1,310,048	5%	-	0%
1502 PROYECTOS TERMINADOS	64,501	0%	63,946	0%	- 555	-1%
<b>16 PROPIEDAD Y EQUIPO</b>	<b>230,844</b>	<b>1%</b>	<b>228,580</b>	<b>1%</b>	<b>- 2,264</b>	<b>-1%</b>
1601 BIENES INMUEBLES	667,001	3%	667,001	3%	-	0%
1602 BIENES MUEBLES	94,376	0%	94,376	0%	-	0%
1699 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	- 530,533	-2%	- 532,798	-2%	- 2,264	0%
<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<b>104,013</b>	<b>0%</b>	<b>103,778</b>	<b>0%</b>	<b>- 235</b>	<b>0%</b>
1901 PAGOS ANTIOPADOS	2,679	0%	5,111	0%	2,432	48%
1902 GASTOS DIFERIDOS	101,333	0%	98,667	0%	- 2,667	-3%

### Cuadro Nro. 3

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC al 30 de junio de 2023 y 7 de septiembre de 2023

**Elaborado por:** Contabilidad

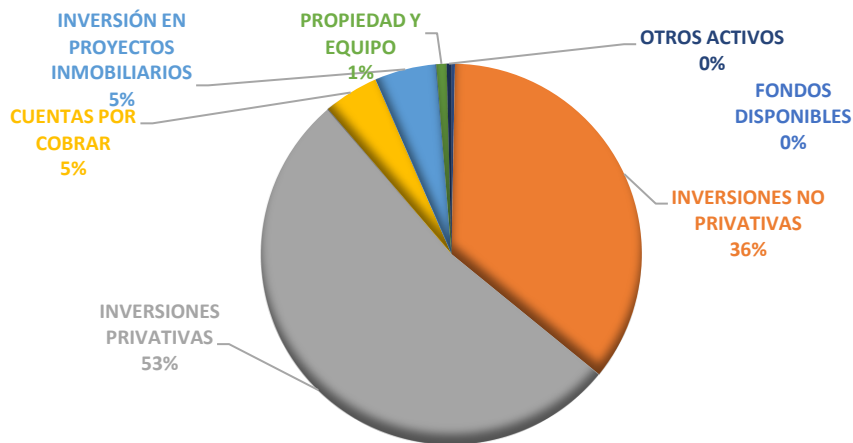
Con corte al 7 de septiembre 2023 con relación al 30 de junio 2023, se observó que los fondos disponibles disminuyeron en USD 6 millones representando más del -100%, la misma corresponde a la colocación de inversiones no privativas entre julio y agosto 2023 en el sector financiero y de economía popular y solidaria.

Las inversiones no privativas tuvieron un incremento de USD 6.1 millones que representa el 67% esto debido a la colocación de inversiones no privativas entre julio y septiembre 2023 en el sector financiero y de economía popular y solidaria.



Las inversiones privadas incrementaron en USD 186 mil representando el 1%; las cuentas por cobrar tuvieron un incremento de USD 93 mil representa el 8% principalmente representado por los intereses por cobrar de las inversiones privadas; la inversión en proyectos inmobiliarios presentó una leve variación en menos de USD 555 correspondiente a la depreciación trimestral de la oficina 302 del edificio Río Amazonas, referente a la propiedad, planta y equipo también presentó una disminución de USD 2,264 que representa el -1% correspondiente a la depreciación trimestral de los mismos; y otros activos disminuyeron en USD 235 que está directamente relacionado con la amortización del intangible sistema tecnológico Emunay.

Del activo total por el valor de USD 26.1 millones se puede observar en el siguiente gráfico que FINANFONDO FCPC mantiene el 53% en inversiones privadas, seguido por el 36% en inversiones no privadas, el 5% se mantiene cuentas por cobrar y proyectos inmobiliarios como principales rubros al 30 de junio de 2023:



#### Cuadro Nro. 4

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC al 30 de junio de 2023 y 7 de septiembre de 2023

**Elaborado por:** Contabilidad

#### ACTIVOS FIJOS

La compañía BDO Auditores Externos con fecha 13 de marzo de 2023 entregaron a la administración del Fondo la Carta a la Gerencia correspondiente al examen realizado al ejercicio económico 2022, donde señalaron:

a. Diferencias en el listado versus saldo en libros

*Al 31 de diciembre de 2022, se presenten diferencias en la comparación entre el listado de propiedades con registros contables, así tenemos:*

*Valor según*

---

Cuentas	Registros contables	Listado extracontable	Diferencia
	(En dólares)		
<b><u>Propiedades y equipo</u></b>			
Edificios	218,357	79,028	139,329
Construcciones y remodelaciones en curso	13,911	3,237	10,674
Muebles y enseres	2,999	3,284	(285)
Equipo de oficina	279	-	279
Equipo de computación	2,456	972	1,485
<b><u>Inversiones en proyectos inmobiliarios</u></b>			
Edificios	66,164	53,242	12,922
<b><u>Activo Intangible</u></b>			
Licencias y programas de computación	109,333	2	109,331

*Con el objeto de que las cifras presentadas en los estados financieros sean razonables, se recomienda analizar las diferencias y si es necesario realizar las afectaciones contables para corregir las mismas previa autorización de un funcionario de nivel.*

Respecto a la observación citada, la administración actual señaló:

- Edificios, construcciones y remodelaciones en curso e inversiones inmobiliarias. En el sistema ERP Emunay actualmente no presenta una opción en módulo para registrar el re-avalúo, el registro se lo hizo únicamente en el módulo de contabilidad.
- Equipo de computación, equipo de oficina y muebles y enseres. - En el proceso de depuración de activos fijos en el año 2022 se realizaron ajustes para sincerar a estos, en el módulo de activos fijos del sistema ERP Emunay no existe opción para ajustar o realizar ajustes a la depreciación acumulada, el registro se lo hizo únicamente en el módulo de contabilidad.
- Activo intangible. – El sistema ERP Emunay a la fecha no permite ingresar el activo intangible en el módulo de activos fijos.

En concordancia con lo expuesto en el transcurso del año 2023 se ha considerado la mejora del módulo de activos fijos para que la información tanto de módulo como contabilidad se encuentre conciliada.

## PASIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/6/2023		7/9/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>2 PASIVOS</b>	<b>23,734,256</b>	<b>100%</b>	<b>23,823,687</b>	<b>100%</b>	<b>89,431</b>	<b>0%</b>
<b>21 CUENTA INDIVIDUAL</b>	<b>23,541,652</b>	<b>99%</b>	<b>23,660,938</b>	<b>99%</b>	<b>119,286</b>	<b>1%</b>
2101 CESANTÍA	23,541,652	99%	23,660,938	99%	119,286	1%
<b>23 CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>121,661</b>	<b>0.51%</b>	<b>94,973</b>	<b>0.40%</b>	<b>- 26,688</b>	<b>-28%</b>
2301 PRESTACIONES LIQUIDADAS POR PAGAR	114,559	0.48%	87,925	0.37%	- 26,635	-30%
2302 PLANILLAS EMITIDAS POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2303 CONTRIBUCIONES	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2304 IMPUESTOS Y TASAS	2,869	0.01%	1,453	0.01%	- 1,416	-97%
2305 TASA DE ADMINISTRACIÓN BIESS	4,233	0.02%	5,596	0.02%	1,363	24%
2390 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
<b>25 OBLIGACIONES PATRONALES</b>	<b>7,593</b>	<b>0.03%</b>	<b>6,042</b>	<b>0.03%</b>	<b>- 1,552</b>	<b>-26%</b>
2501 REMUNERACIONES POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2502 BENEFICIOS SOCIALES	6,480	0.03%	5,071	0.02%	- 1,409	-28%
2503 APORTES Y RETENCIONES IESS	1,051	0.00%	908	0.00%	- 143	-16%
2504 FONDOS DE RESERVA	63	0.00%	63	0.00%	-	0%
<b>29 OTROS PASIVOS</b>	<b>63,350</b>	<b>0.27%</b>	<b>61,735</b>	<b>0.26%</b>	<b>- 1,616</b>	<b>-3%</b>
2904 JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS	42,544	0.18%	42,544	0.18%	-	0%
2990 OTROS	20,806	0.09%	19,191	0.08%	- 1,616	-8%

### Cuadro Nro. 5

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC al 30 de junio de 2023 y 31 de agosto de 2023

**Elaborado por:** Contabilidad

Con corte al 7 de septiembre de 2023 con relación al 31 de junio 2023, se observó que la cuenta individual de cesantía tuvo un incremento de USD 119 mil representando el 1% a pesar de que se han atendido 8 cesantías que suman USD 193 mil.

Las cuentas por pagar tuvieron un decremento de USD 26 mil que representa el -28% relacionado con la liquidación de cesantía de partícipes que constaban como pre cesados; las obligaciones patronales presentaron un decremento de USD 1.5 mil que representa una disminución del -26% debido al pago de la decimocuarta remuneración al personal del periodo 2022 - 2023, otros pasivos tuvieron un decremento de USD 1.6 mil que representa el -3% correspondiente a la regularización de cuentas por pagar.

Del pasivo total por el valor de USD 23.8 millones se puede observar que la principal obligación que FINANFONDO FCPC mantiene es el 99% con la cuenta individual de cesantía de sus partícipes.

## PATRIMONIO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/6/2023		7/9/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>3 PATRIMONIO</b>	<b>2,005,722</b>	<b>100%</b>	<b>2,289,132</b>	<b>100%</b>	<b>283,410</b>	<b>12%</b>
<b>31 RESERVAS</b>	<b>1,239,562</b>	<b>62%</b>	<b>1,239,562</b>	<b>54%</b>	-	<b>0%</b>
3101 RESERVAS ESPECIALES	25,093	1%	25,093	1%	-	0%
3201 SUPERAVIT POR VALUACION DE PROPIEDADES	1,214,469	61%	1,214,469	53%	-	0%
<b>34 RESULTADOS</b>	<b>766,160</b>	<b>38%</b>	<b>1,049,570</b>	<b>46%</b>	<b>283,410</b>	<b>27%</b>
3401 EXCEDENTES ACUMULADOS	-	0%	-	0%	-	0%
3403 EXCEDENTES DEL EJERCICIO	766,160.38	38%	1,049,569.94	46%	283,410	27%
<b>2 + 3 PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>25,739,979</b>		<b>26,112,819</b>			

### Cuadro Nro. 6

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC al 30 de junio de 2023 y 7 de septiembre de 2023

**Elaborado por:** Contabilidad

Con corte al 7 de septiembre de 2023 se observó un incremento de USD 283 mil correspondiente al excedente con relación al 30 de junio de 2023.

### GASTOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	30/6/2023		7/9/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>4 GASTOS</b>	<b>254,987</b>	<b>100%</b>	<b>323,569</b>	<b>100%</b>	<b>68,582</b>	<b>21%</b>
43 GASTOS DE PERSONAL	56,736	22%	75,046	23%	18,310	24%
44 GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	94,091	37%	119,518	37%	25,426	21%
45 GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	4,932	2%	7,294	2%	2,363	32%
46 GASTOS NO OPERATIVOS	22,447	9%	34,186	11%	11,739	34%
47 DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	63,558	25%	69,044	21%	5,485	8%
48 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	13,222	5%	18,481	6%	5,259	28%

### Cuadro Nro. 7

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC al 30 de junio de 2023 y 7 de septiembre de 2023

**Elaborado por:** Contabilidad

Los gastos ejecutados hasta 7 de septiembre 2023 suman USD 323 mil con una variación de USD 68.5 mil en más respecto al 30 de junio de 2023 que representa un incremento del 21%.

En concordancia con el presupuesto aprobado hasta 7 de septiembre de 2023 el valor de USD 324 mil contrastado con lo ejecutado durante el mismo periodo valor de USD 323 mil, refleja un ahorro de USD 1 mil.

### INGRESOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	30/6/2023		7/9/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>5 INGRESOS</b>	<b>1,021,147</b>	<b>100%</b>	<b>1,373,139</b>	<b>100%</b>	<b>351,991</b>	<b>26%</b>
<b>51 INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS</b>	<b>996,012</b>	<b>98%</b>	<b>1,347,646</b>	<b>98%</b>	<b>351,634</b>	<b>26%</b>
5101 POR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	308,518	30%	406,066	30%	97,547	24%
5102 POR INVERSIONES PRIVATIVAS	668,259	65%	904,591	66%	236,332	26%
5190 OTROS INTERESES Y RENDIMIENTOS	19,234	2%	36,989	3%	17,755	48%
<b>53 OTROS INGRESOS</b>	<b>25,136</b>	<b>2%</b>	<b>25,493</b>	<b>2%</b>	<b>357</b>	<b>1%</b>
<b>59 PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>766,160</b>	<b>75%</b>	<b>1,049,570</b>	<b>76%</b>	<b>283,410</b>	<b>27%</b>

### Cuadro Nro. 8

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC al 30 de junio de 2023 y 7 de septiembre de 2023

**Elaborado por:** Contabilidad

Los principales movimientos registrados en este grupo de cuentas corresponden a los ingresos generados por los rendimientos de las Inversiones Privativas y No Privativas, así como la capitalización de intereses por el dinero que se encuentra en cuentas de ahorro de instituciones del sistema financiero y de economía popular y solidaria al 30 de junio de 2023 por el valor de USD 1.3 millones representando el 98%.

Referente a otros ingresos se observó una variación en más de USD 357 correspondiente al arriendo de la oficina 302 de edificio Río Amazonas del mes de julio y agosto 2023.

En concordancia con el presupuesto aprobado hasta agosto de 2023 el valor de USD 904 mil contrastado con lo ejecutado durante el mismo periodo el valor de USD 1.3 millones, refleja una sobre ejecución de USD 468 mil que representa el 51% por encima de lo presupuestado.

### RESULTADOS

Considerando los principios de seguridad, solvencia, eficiencia y control de riesgos, al 7 de septiembre de 2023 el superávit alcanzó USD 1 millón, contrastado con el proyectado y contenido en el presupuesto aprobado por el ente administrador el valor de USD 580 mil, representa una sobre ejecución del 80%.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A través de oficio Nro. BIESS-CFCO-2022-0789-OF de 28 de diciembre de 2023 el Espc. Guillermo Adolfo Novoa Rivera Coordinador de Fondos Complementarios informó que el presupuesto para el año 2023 se encuentra aprobado favorablemente.

La ejecución presupuestaria al 7 de septiembre de 2023, un resumen es como sigue:

Detalle cuenta contable	Presupuesto	Ejecutado	%
<b>Gastos</b>	<b>324,384</b>	<b>323,569</b>	<b>100%</b>
Gastos de personal	80,741	75,046	93%
Gastos por bienes y servicios de consumo	145,295	119,518	82%
Gastos financieros y operativos	1,350	7,294	540%
Gastos no operativos	43,068	34,186	79%
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	26,335	69,044	262%
Otros gastos y pérdidas	27,595	18,481	67%
<b>Ingresos</b>	<b>904,782</b>	<b>1,373,139</b>	<b>152%</b>
Intereses y rendimientos ganados	900,877	1,347,646	150%
Otros ingresos	3,905	25,493	653%

### Cuadro Nro. 9

**Fuente:** Presupuesto año 2023 y ejecución presupuestaria con corte al 7/09/2023

**Elaborado por:** Contabilidad

Los gastos que presentaron incremento son:

#### Gastos financieros y operativos

Corresponde a la provisión por tasa de administración del BIESS al 7 de septiembre de 2023, dicho gasto no fue considerado en el presupuesto debido a que el Fondo se encontraba en proceso de transición a administración privada y el Consejo de Administración fue habilitado legalmente mediante Resolución No. SB-INJ-2022-1445 de la Superintendencia de Bancos, sin embargo, con circular No. SB-INCSS-2022-0041-C de 21 de octubre de 2022 revocó la misma.

#### Depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Al 7 de septiembre de 2023 se observa un incremento respecto al presupuesto del 262% correspondiente a la provisión de calificación de cartera del segundo trimestre de 2023 por el valor de USD 43 mil, principalmente por el castigo de dos operaciones reestructuradas que han caído en mora, en cumplimiento de la resolución No. 240 de la Superintendencia de Bancos.

Los ingresos que presentaron incremento son:

#### Intereses y rendimientos ganados

Presentan una sobre ejecución del 50% con respecto a lo presupuestado para el año 2023, esto se debe a la gestión de la administración y autorización del BIESS para poder colocar inversiones en instituciones del sector financiero y de la economía popular y solidaria durante este año.

#### Ingresos Varios

Al 7 de septiembre de 2023 presentó un incremento del 653% respecto al 30 de junio de 2023 correspondiente a la reversión de calificación de cartera del ejercicio económico 2022 en cumplimiento de la resolución No. 240 de la Superintendencia de Bancos.

## INFORME FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS	7/9/2023
<b>Rendimiento sobre Activos (ROA) -</b> Resultado del Ejercicio / Activo Total	0.04
<b>Rentabilidad Financiera (ROE)</b> Resultado del Ejercicio / (Patrimonio Neto + Cuentas Individuales)	0.04
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>	
<b>Gastos Totales / Ingresos Totales</b>	0.24
Disponibles / Aportes personales	0.00
<b>PORTAFOLIO DE INVERSIÓN</b>	
<b>% Inversiones Privativas</b> Inversiones Privativas / Activos Totales	52.90%
<b>% Inversiones No Privativas</b> Inversiones No Privativas / Activos Totales	35.58%
<b>% Inversión en Proyectos Inmobiliarios</b> Inversión en Proyectos Inmobiliarios / Activos Totales	5.26%
<b>CUENTA INDIVIDUAL</b>	
<b>% Aportes Personales</b> Aportes Personales / Cuenta Individual	55.32%
<b>% Aportes Personales Adicionales</b> Aportes Personales Adicionales / Cuenta Individual	26.25%
<b>% Aportes Patronales</b> Aportes Patronales / Cuenta Individual	18.42%
<b>MOROSIDAD INVERSIONES PRIVATIVAS</b>	
<b>% Morosidad Quirografarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.75%
<b>% Morosidad Prendarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.39%
<b>% Morosidad Hipotecarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.08%

### Cuadro Nro. 10

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC al 7 de septiembre de 2023.

**Elaborado por:** Contabilidad

### ROA

La rentabilidad obtenida en este período es de USD 0,04 centavos por cada dólar invertido.

### ROE

La capacidad que el Fondo ha tenido en lo que va del período para generar rentabilidad sobre sus propios recursos, la rentabilidad financiera ha sido de USD 0.04 centavos por cada dólar invertido.

### Gastos Totales / Ingresos Totales

Este índice nos indica que por cada dólar obtenido de ganancia se han destinado USD 0.24 centavos para cubrir los gastos que el Fondo ha incurrido para su funcionamiento.

### Disponibles / Cuenta Individual

Del total de aportes realizados por los partícipes, el fondo no mantiene disponible para cancelar cesantías, retiros voluntarios.

### **Inversiones Privativas**

El Fondo ha destinado a la colocación de créditos el 52.90% del total de activos.

### **Inversiones no Privativas**

El Fondo tiene inversiones en el sistema financiero y de economía popular y solidaria de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, a la fecha las inversiones representan el 35.58% del total de activos.

### **Inversiones en Proyectos Inmobiliarios**

A la fecha las inversiones en proyectos inmobiliarios representan el 5.26% del total de activos.

### **Análisis de la Cuenta Individual**

Las cuentas individuales están compuestas por:

- 55.32% de aporte que han realizado los partícipes.
- 26.25% de aportes adicionales que han realizado los partícipes.
- 18.42% de aportes que realizó el patrono.

### **Morosidad**

La morosidad del Fondo representa:

- 0.75% en préstamos quirografarios
- 0.39% en préstamos prendarios
- 0.08% en préstamos hipotecarios

### **Rendimientos años anteriores**

**Ejercicio económico 2022.** - Por medio de circular Nro. BIESS-CFCO-2023-0003-C de fecha 13 de febrero de 2023 la Coordinadora de Fondos Complementarios (E) del BIESS instruyó se proceda con la distribución de los rendimientos correspondiente al excedente del año económico 2022.

Con fecha 28 de febrero de 2023 el Fondo en atención a lo dispuesto por el órgano de administración distribuyó el valor del excedente USD 1,338,813.85 entre los partícipes activos y pasivos de Finanfondo FCPC, un resumen es como sigue:



Detalle	Total	MEF	SENAE
Total Partícipes	1760	351	1409
Activos	1167	213	954
Pasivos	540	123	417
Liquidados	53	15	38
Impuesto a la renta (gravado)	895	139	756
Impuesto a la renta (exento)	865	212	653
<b>En USD</b>	<b>1,338,813.85</b>	<b>191,565.34</b>	<b>1,147,248.51</b>

Representa 14% 86%

### Cuadro Nro. 11

**Elaborado por:** Contabilidad

Desde el mes de abril de 2023 se inició la distribución de los rendimientos del ejercicio económico 2022 a los partícipes liquidados, al 31 de agosto de 2023 el valor pendiente por entregar es de USD 783.91.

**Ejercicio económico 2021.** – El valor de rendimientos correspondiente de partícipes liquidados inició en abril de 2022 con un cronograma de pago para poder tomar contacto con los ex partícipes y poder cerrar esta cuenta, el valor pendiente de pago a 31 de agosto de 2023 es de USD 543.22.

**Ejercicio económico 2020.** - El valor de rendimientos correspondiente de partícipes liquidados inició en mayo de 2021 con un cronograma de pago para poder tomar contacto con los ex partícipes y poder cerrar esta cuenta, el valor pendiente de pago al 30 de junio de 2023 es de USD 6,664.38.

### Cesantías al 7 de septiembre de 2023

Al 7 de septiembre de 2023 se han receptado 38 solicitudes de pago de cesantías de las cuales han sido procesadas todas, el valor procesado asciende a un total de USD 447 mil.

### VI. AUDITORIA EXTERNA, INTERNA Y SB 2023

En 4ta Asamblea General Extraordinaria 2022 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 24 de febrero 2022, luego de presentar una terna para la elección de auditoría interna, con resolución 2022.4.1.2 el máximo organismo de Finanfondo resuelve: ***“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban como auditor interno a la Magister Paola Narváez.”***

En 2da Asamblea General Extraordinaria 2023 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 16 de febrero 2023, luego de presentar una terna para la elección de firma auditora, con resolución 2023.2.1.2: ***“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban a la auditora WILLI BAMBERGER para periodo de auditoria 2023”.***

La actual administración tiene el compromiso de realizar el seguimiento de las recomendaciones en estado de cumplimiento para que las mismas sean cumplidas dentro de los nuevos plazos propuestos.

Mediante Oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0275-O de 27 de marzo 2023 la Superintendencia de Bancos dio RESULTADOS AI 31 de enero de 2022, en base al informe preliminar del supervisor, se determinó que la actividad significativa Inversiones privativas-préstamos quirografarios, presenta una calificación de la gestión operativa "NECESITA MEJORA", calificación que se fundamenta en que las características de la actividad significativa Inversiones Privativas-Préstamos Quirografarios, como son el mandato, estructura organizativa, recursos, metodologías, prácticas, políticas de la función de supervisión Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo cumplen con lo que se considera necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y el perfil de riesgos de la actividad significativa, sin embargo existen áreas importantes que requieren mejora.

Con oficio OFC-012-AI-FINANFONDO-2023 del 29 de junio de 2023, la Mg. Paola Narváez Ortiz, Auditora Interna de FINANFONDO FCPC, remitió las actividades de control realizadas, detallando:

- **Informe de Simulacro de Elecciones**

Se realizó la verificación del enlace de elecciones de Representantes para la Asamblea, del cual se efectuaron dos simulacros, y se evidenció con el segundo proceso que la votación electrónica cumplía con los procedimientos adecuados, para llevarse a cabo del 28 al 30 de junio de 2023.

- **Revisión Inversiones No Privativas**

Como resultado de la evaluación de Inversiones No Privativas, no se evidenciaron observaciones que reportar, ya que se encuentran dentro de los límites establecidos, cuentan con todos los respaldos de las operaciones llevadas a cabo durante el período enero a mayo 2023, incluyendo tanto: memorandos del BIESS, convocatoria al comité, informe de inversiones no privativas, y las actas del comité interno de liquidez con las respectivas firmas de responsabilidad; así como, los registros contables de inversiones, y de los intereses generados periódicamente (comprobante de inversión y comprobante de egreso); y los documentos de la inversión (correos electrónicos del BIESS, factura de la Bolsa de Valores, liquidación y respaldo de transferencia). Adicionalmente, el Comité Interno de Liquidez dispuesto en el Manual de Inversiones, se lleva a cabo con 3 partícipe elegidos por los representantes para velar por las inversiones del Fondo. Con lo mencionado se evidencia el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el control de Inversiones No Privativas.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-008-AI-FINANFONDO-2023, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

- **Revisión Impuestos**

Con los procedimientos efectuados se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones legales en relación con el pago de impuestos, determinando la existencia o no de diferencias entre los registros contables y los formularios de impuestos.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-009-AI-FINANFONDO-2023, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis de los estados financieros de mayo 2023, sin evidenciar observaciones que reportar. En el caso de que en las revisiones de los próximos meses se evidencien observaciones se emitirá un oficio a Gerencia General.

- **Informe de Elección de Representantes de Asamblea**

Una vez concluida la elección de Representantes a la Asamblea, a efectuarse del 28 al 30 de junio de 2023, se emitirá el respectivo informe, de la cual Auditoría Interna participa como observadora.

- **Puntos varios**

Se obtuvieron y remitieron los documentos solicitados por el BIESS mediante circular No. BIESSFCO- 2023-0017-C del 21 de junio de 2023, sobre la calificación de Auditor Interno.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-010-AI-FINANFONDO-2023 “Elección Representantes A La Asamblea”, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General, concluyendo:

Las elecciones de Representantes a la Asamblea, se inició del 28 de junio y terminó el 30 de junio de 2023, por lo cual, a fin de realizar el escrutinio del proceso electoral, la Junta General Electoral se reunió en la ciudad de Quito el 30 de junio de 2023 a las 20h00, proclamando en la 4ta sesión de la Junta Electoral los siguientes resultados, en la respectiva acta de escrutinios:

Empadronados 1165

Sufragantes 988

Ausentes 177

Votos en blanco 15

Votos nulos 29

Lista de votos individual de los candidatos inscritos con sus respectivos votos obtenidos

En caso de existir impugnaciones se podían realizar hasta el 5 de julio 2023 a las 15h00 por medio de una carta formal enviada al correo electrónico [juntaelectoral@finanfondo.com](mailto:juntaelectoral@finanfondo.com); sin embargo, no se presentó ninguna impugnación. De acuerdo con la 5ta sesión de Junta Electoral.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Elecciones de Representantes del Fondo, el 7 de julio de 2023 se convocó a la 6ta. sesión virtual de Junta Electoral y el cronograma de elecciones aprobado, a realizarse el día viernes 14 de julio de 2023, a las 19h00 a través de la aplicación ZOOM CLOUD MEETINGS, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Ceremonia de Posesión de los Representantes a la Asamblea General de FINANFONDO:

1. Bienvenida a cargo de la Sra. Miriam Meléndez Narvárez miembro de la Junta Electoral.

2. Lectura del Acta de proclamación de resultados definitivos por parte de la Sra. Diana Carolina Morales Ceballos - secretaria de la Junta Electoral.
3. Toma del Juramento a los Representantes por parte del Crnel. Marco Carlosama – Presidente de la Junta Electoral.
4. Palabras a cargo del Crnel. Marco Manuel Paredes Cuadrado quien obtuvo la mayor votación en las elecciones.

El quórum para la instalación de la Junta General Electoral requerirá la presencia de al menos tres de sus miembros, de los cuales presidente y secretario es obligatorio la asistencia, en caso de ausencia del presidente presidirá el vicepresidente y caso del secretario se nombrará de los asistentes.

Con lo mencionado se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, sobre el proceso de elección de los Representantes a la Asamblea General.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-011-AI-FINANFONDO-2023 “Revisión De Pago De Cesantías”, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General, concluyendo:

Del período enero a junio 2023 FINANFOND liquidó 28 cesantías, de las cuales de una muestra de 10 expedientes no se evidenciaron observaciones que reportar, en cuanto al proceso y la documentación de respaldo.

Sin embargo, se observó que el “Reporte Cesantías” no refleja el saldo real liquidado, por lo que se recomienda coordinar con el proveedor del sistema, su depuración, de acuerdo con las prioridades de parametrización que posee el Fondo actualmente.

Adicionalmente, se comunica que la liquidación de la ex partícipe Villafuerte Mejía Guisela Maribel, quien registró un saldo en contra de US\$ 2.345,73, no fue reportada en la matriz de “Liquidación de Prestaciones”, enviada de forma mensual (10 de cada mes) al BIESS.

Cabe mencionar que como parte del cumplimiento del POA 2023, el 20 de julio de 2023 se presentó en Sesión de Consejo de Administración la propuesta de modificación al Reglamento de Prestaciones 2011, la cual se encuentra en proceso de revisión para su posterior aprobación, y contiene entre otras, el proceso y pago de cesantías, mismo que actualmente no se encuentra detallado de manera completa.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-012-AI-FINANFONDO-2023 “Revisión De Proyectos Inmobiliarios”, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General, concluyendo:

Como resultado de la evaluación a los movimientos de Proyectos Inmobiliarios, no se evidenciaron observaciones que reportar, pues únicamente se han efectuado los registros por concepto de depreciación mensual de los inmuebles.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-013-AI-FINANFONDO-2023 “Revisión De Inversiones Privativas”, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General, concluyendo:

Como resultado de la evaluación de Inversiones Privativas, no se evidenciaron observaciones que reportar, pues en la verificación de los saldos contables con corte al 31 de julio de 2023, con lo detallado en el “Reporte de Saldos”, así como el “Reporte de Provisiones”, no se han evidenciado diferencias; se verificó que se constituyeron las provisiones requeridas acorde a lo estipulado en la Resolución No. SBS-2014-740 de la Superintendencia de Bancos del 2 de septiembre de 2014, referente a los cálculos para la generación de la calificación de cartera; de la revisión a la muestra de expedientes, no se identificó documentación faltante, por lo cual se puede concluir que se da cumplimiento de los procesos internos establecidos, así como el control sobre las operaciones de crédito.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-014-AI-FINANFONDO-2023 “Evaluación De Control Interno”, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General, concluyendo:

Como resultado de la evaluación de control interno a los procedimientos relacionados con la administración financiera, administración de talento humano y los sistemas de información computarizados, se evidencia que los procedimientos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el Manual de Control Interno, pues se cuenta con la información y documentación de respaldo de los mismos; sin embargo, se recomienda que se efectúe la actualización del Manual de Contabilidad (diciembre 2017) y el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos (mayo 2021), con el fin de que los procedimientos y funciones descritos, sean acordes a la realidad actual de FINANFONDO FCPC, y permita con ello mantener un mejor control interno dentro de la organización.

Cabe señalar que todos los informes de auditoría y sus revisiones 2023, fueron remitidas a la Asamblea de Representantes y Consejo de Administración mediante oficios FINANFONDO-2023-GERT-338, 397 y 514.

#### **IV. INVERSIONES PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS**

##### **Composición. -**

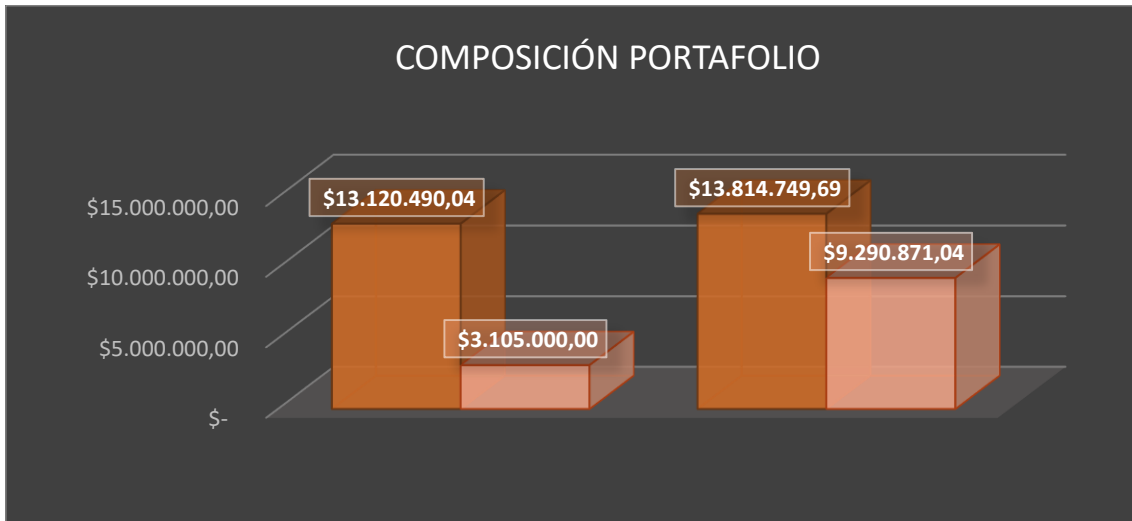
La composición del portafolio de inversiones de FINANFONDO ha mostrado el siguiente comportamiento entre junio y septiembre del año 2023:

TIPO DE INVERSIÓN	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-23	7/9/2023	jun-23	7/9/2023	USD	%
PRIVATIVAS	\$ 13,120,490.04	\$ 13,814,749.69	80.86%	59.79%	\$ 694,259.65	5.29%
NO PRIVATIVAS	\$ 3,105,000.00	\$ 9,290,871.04	19.14%	40.21%	\$ 6,185,871.04	199.22%
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>	<b>\$ 16,225,490.04</b>	<b>\$ 23,105,620.73</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 6,880,130.69</b>	<b>42.40%</b>

##### **Cuadro Nro. 12**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



**Cuadro Nro. 13**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede observar con corte a septiembre de 2023, el componente de Inversiones incrementó en un 42.40%, debido a que la colocación de inversiones no privativas aumentó en un 199.22%, impactando de manera directa sobre el portafolio de inversiones en USD 6,880,130.69.

Caben mencionar que todas las inversiones no privativas se realizan en función de las decisiones tomadas en el Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC, con base en las opciones de inversión establecidas y cupos asignados por el BIESS en sus comités de Riesgos e Inversiones, con el fin de alcanzar el cumplimiento del límite establecido en el Artículo Nro. 15 del Reglamento de Inversiones No Privativas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, lo establecido en la planificación anual de Finanfondo FCPC.

**INVERSIONES PRIVATIVAS. -**

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, concede a sus partícipes los siguientes tipos de crédito:

- Préstamos Quirografarios.
- Préstamos Hipotecarios.
- Préstamos Prendarios.

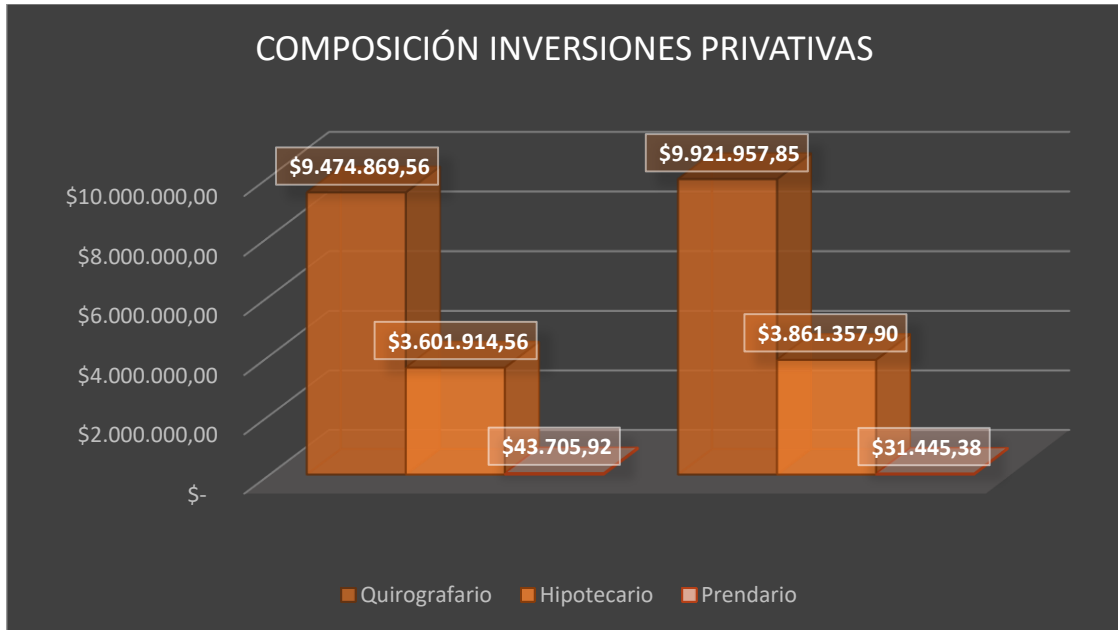
A continuación, se presenta la composición por cada tipo de cartera, con corte a agosto de 2023:

TIPO DE CRÉDITO	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-23	7/9/2023	jun-23	7/9/2023	VALOR	%
Quirografario	\$ 9,474,869.56	\$ 9,921,957.85	72.21%	71.82%	\$ 447,088.29	4.72%
Hipotecario	\$ 3,601,914.56	\$ 3,861,357.90	27.45%	27.95%	\$ 259,443.34	7.20%
Prendario	\$ 43,705.92	\$ 31,445.38	0.33%	0.23%	\$ -12,260.54	-28.05%
<b>TOTAL PORTAFOLIO IP</b>	<b>\$ 13,120,490.04</b>	<b>\$ 13,814,761.13</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 694,271.09</b>	<b>5.29%</b>

#### Cuadro Nro. 14

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



#### Cuadro Nro. 15

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

A septiembre de 2023, el ente previsional mantiene un saldo de préstamos de USD 13,908.846.51, de los cuales el 72.21% corresponde a créditos quirografarios, 27.45% a préstamos hipotecarios; y, 0.33% a préstamos prendarios.

Dentro del periodo analizado, se puede observar una variación positiva de 5.29% correspondiente a USD 694,271.09 lo cual refleja un incremento en la colocación de créditos, también se puede observar la principal variación de 4.72% de incremento en los préstamos quirografarios pues corresponde a USD 447,088.29, así como incremento en 7.20 porcentual de préstamos hipotecarios que corresponden a USD 259,443.34, del mismo modo podemos evidenciar una variación negativa en los préstamos prendario del 28.05% por USD 12,260.64 al final del periodo en análisis; en cuanto a montos, se puede observar que los préstamos quirografarios son los de mayor representación en el portafolio con el 71.75%, seguido por los préstamos hipotecarios con el 28.02% y por último los préstamos prendarios con el 0.23%.

## CARTERA VENCIDA. -

La cartera vencida entre junio y septiembre de 2023 se encuentra compuesta de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	MONTO CARTERA		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-23	7/9/2023	jun-23	7/9/2023	VALOR	%
Quirografario Vencido	\$ 67,889.96	\$ 74,699.19	95.99%	95.81%	\$ 6,809.23	10.03%
Hipotecario Vencido	\$ 2,836.38	\$ 3,142.83	4.01%	4.03%	\$ 306.45	10.80%
Prendario Vencido	\$ -	\$ 123.24	0.00%	0.16%	\$ 123.24	0.00%
<b>TOTAL VENCIDO IP</b>	<b>\$ 70,726.34</b>	<b>\$ 77,965.26</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 7,238.92</b>	<b>10.24%</b>

### Cuadro Nro. 16

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Podemos observar una variación del total cartera vencida en un 10.24%; debido al cambio de las condiciones socio económicas de los partícipes, así como procesos de reestructura y refinanciamiento de préstamos a agosto de 2023, considerando estas acciones de alivio financiero para partícipes con problemas de liquidez.

Al momento la administración se encuentra trabajando a fin de realizar el proceso de recuperación de esta cartera, así como el análisis para aplicar más alternativas de pago conforme la normativa para los créditos vencidos a fin de solventar la problemática financiera presentada para cada caso.

## INDICE DE MOROSIDAD. -

Se presenta el índice de morosidad de los meses de junio y septiembre de 2023:

TIPO DE CRÉDITO	MOROSIDAD		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-23	07/09/23	jun-23	07/09/23	VALOR	%
Quirografario Vencido	0.51%	0.54%	95.99%	95.81%	0.03%	6.34%
Hipotecario Vencido	0.02%	0.02%	4.01%	4.03%	0.00%	7.09%
Prendario Vencido	0.00%	0.00%	0.00%	0.16%	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.57%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>0.03%</b>	<b>6.54%</b>

### Cuadro Nro. 17

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede observar, y en base a los antecedentes mencionados en el apartado de cartera vencida, se puede determinar que en el periodo analizado entre junio y agosto de 2023 el índice de morosidad de la cartera de préstamos del fondo registró un decrecimiento de 0.03 puntos porcentuales correspondiendo al 6.54% menos de índice de morosidad, cerrando en el mes de agosto de 2023 con un índice de morosidad total del 0.57%.



## PROVISIONES. -

A septiembre de 2023, el Fondo Complementario acogió todas las observaciones realizadas por el ente de control respecto a calificación de cartera de las inversiones privativas, por lo cual una vez ajustados los cálculos conforme lo instruido por la Superintendencia de Bancos, se realizó el registro de las provisiones en un valor total de USD 94.096,82; que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	PROVISIONES		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-23	07/09/23	jun-23	07/09/23	VALOR	%
Quirografario	-57684.88	-57684.88	61.30%	61.30%	\$ -	0.00%
Hipotecario	-36400.53	-36400.53	38.68%	38.68%	\$ -	0.00%
Prendario	-11.41	-11.41	0.01%	0.01%	\$ -	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -94,096.82</b>	<b>\$ -94,096.82</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.00%</b>

## Cuadro Nro. 18

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

tras realizar la aplicación de la Resolución Nro. SBS-2014-740, y la aclaratoria en su oficio Nro. SB-INCSS-2020-0580-O de 28 de julio de 2020, y Circular Nro. SB-INCSS-2021-0016-Cde fecha 31 de mayo de 2021 se mantiene la provisión trimestral a junio de 2023.

## INGRESOS POR INVERSIONES PRIVATIVAS. -

7 de septiembre de 2023, el fondo ha recaudado un total de USD 512,424.97; derivados de la recuperación mensual de los dividendos de crédito de los préstamos concedidos a los partícipes.

La evolución de los ingresos por dividendos de las inversiones privativas es la siguiente:

TIPO DE CRÉDITO	INGRESOS POR IP		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-23	07/09/23	jun-23	07/09/23	VALOR	%
Quirografario	\$ 28,563.55	\$ 439,387.02	81.23%	85.75%	\$ 218,844.99	99.23%
Hipotecario	\$ 7,814.52	\$ 71,191.85	15.97%	13.89%	\$ 27,842.31	64.23%
Prendario	\$ 1,835.59	\$ 1,846.10	2.80%	0.36%	\$ 5,749.49	75.70%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 271,487.16</b>	<b>\$ 512,424.97</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 240,937.81</b>	<b>88.75%</b>

## Cuadro Nro. 19

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

La variación al final del periodo es de 88.75%, en comparación a junio de 2023 donde se registró con una recaudación de USD 271,487.16, lo que muestra el crecimiento en la recaudación correspondiente a USD 240,937.81.

Al 7 de septiembre de 2023, las inversiones privativas mantienen las siguientes tasas de rendimiento:

TIPO DE CRÉDITO	Tasa	Monto
Quirografario	7.31%	\$ 9,979,642.73
Hipotecario	7.25%	\$ 3,897,758.40
Prendario	8.50%	\$ 31,445.38
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13,908,846.51</b>

**Cuadro Nro. 20**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

**INVERSIONES NO PRIVATIVAS. -**

Mediante Circular Nro. BIESS-CFCO-2022-0024-C de 18 de julio de 2022, la coordinación de fondos del BIESS La política de inversiones no privativas del BIESS puso en conocimiento de FINANFONDO FCPC, la Política de Inversiones no Privativas del BIESS publicada y actualizada en abril del 2022, en los artículos que en su parte pertinente competen a los Fondos Complementarios Cerrados:

(...)

Art. 15

*Límites de las Inversiones No Privativas de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC).*

INVERSIONES	RENTA	EMISOR	INSTRUMENTOS - VALORES	POLÍTICA - LÍMITE	
<b>Inversiones No Privativas</b>	<b>Títulos de Renta Fija</b>	Sector Público	Bonos	Hasta el 15% del activo del FCPC	
			Cupones		
			CETES		
			Titularización		
		Sector Financiero Privado	Títulos genéricos	Hasta el 30% del activo del FCPC	
			Sector Financiero Popular y Solidario	Títulos genéricos	Hasta el 30% del activo del FCPC
		Sector Privado No Financiero			Obligaciones
			Titularización No Financieras		
			Papel Comercial		
			Facturas Comerciales Negociables		
Fideicomisos y fondos colectivos					
Reportos Bursátiles	Hasta el 5% del activo del FCPC				
Acciones					
	<b>Títulos de Renta Variable</b>				

A través de correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2022, la Coordinación de fondos complementarios del BIESS remitió el “Instructivo de Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC”, señalando que el mismo narra el proceso de análisis y aprobación de las inversiones (página 11/actividad 01), anexando el formato del reporte de disponibles para invertir; en el instructivo ibidem se señala:

Art. 4.- Los representantes legales de cada Fondo Complementario Provisional Cerrado, informarán a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIES. Hasta el día 15 de cada mes, las necesidades de inversiones no privativas que desean realizar, fruto de la determinación del disponible del flujo de efectivo con corte al 30 del mes inmediato anterior.

Art. 6 Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC

6.3.(...) El Representante Legal del Fondo luego de realizar las proyecciones de flujo de caja del FCPC que administra y determinado los disponibles para invertir, llena y remite el formato definido (Ver Anexo 1.1 – Reporte de Disponibles para invertir DPI) mediante correo electrónico al analista de Fondos Complementarios del BIESS.

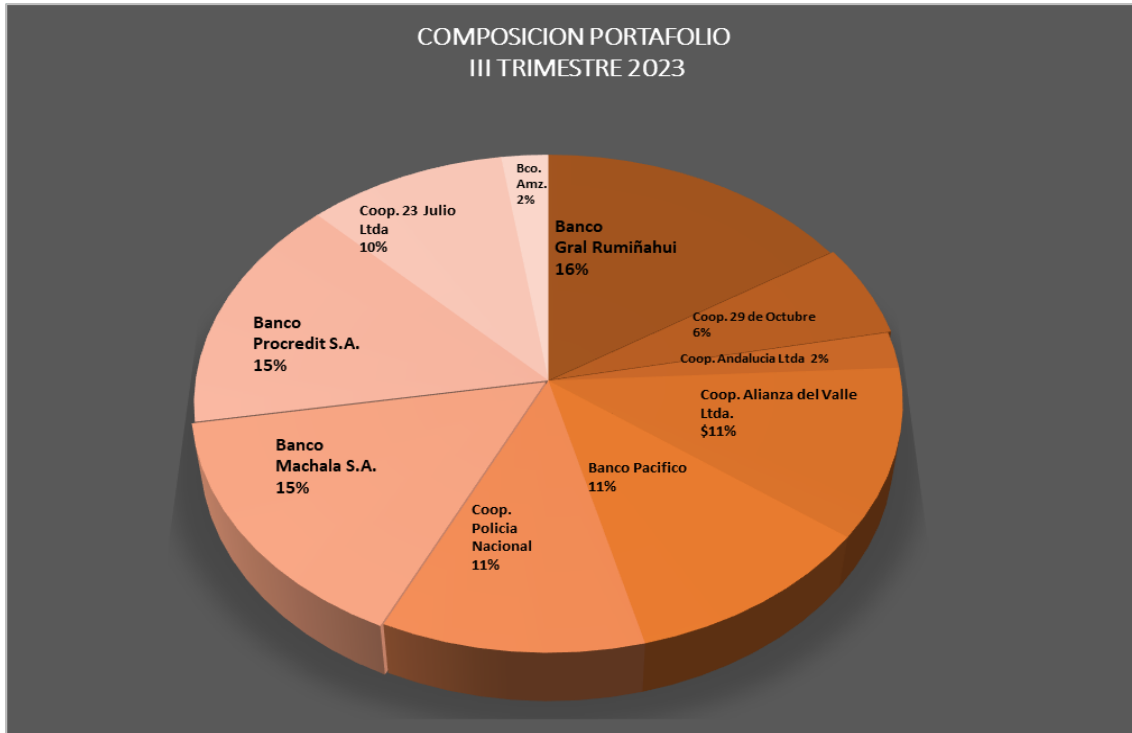
En base a lo descrito en los párrafos precedentes, se detalla a continuación las inversiones no privativas que se mantienen vigentes en FINANFONDO FCPC con corte al 30 de junio de 2023; que fueron aprobadas por el Comité de Riesgos y de Inversiones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, puestas en consideración del Comité Interno de Liquidez de Finanzafondo FCPC, mismas que se encuentran colocadas en certificados de depósito en el Sector Financiero Privado de Bancos y Popular y Solidario, conformando un portafolio de USD 3,105,000.00 (exceptuando la inversión vencida de Delcorp):

DECRETO /EMISOR	TASA	PLAZO	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	NOMINAL	TOTAL NOMINAL
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	8,25%	181	4/5/2023	1/11/2023	550.000,00	1.472.500,00
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	8,25%	181	12/7/2023	9/1/2024	850.000,00	
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	8,50%	181	4/8/2023	1/2/2024	72.500,00	
COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE	8.00%	181	4/5/2023	1/11/2024	555.000,00	555.000,00
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA.	8.00%	181	13/7/2023	10/1/2024	217.935,52	217.935,52
COOPERATIVA ALIANZA DEL VALLE	8,25%	181	4/8/2023	1/2/2024	1.026.989,22	1.026.989,22
BANCO DEL PACIFICO	8.00%	181	13/7/2023	10/1/2024	1.000.000,00	1.000.000,00
COOP. AHO. Y CREDITO POLICIA NACIONAL	7,90%	181	13/7/2023	10/1/2024	1.026.989,22	1.026.989,22
BANCO DE MACHALA S.A.	8,25%	181	13/7/2023	10/1/2024	1.423.760,78	1.423.760,78
BANCO PROCREDIT S.A.	8.50%	181	4/8/2023	1/2/2024	1.423.760,78	1.423.760,78
COOP. AHO. Y CREDITO 23 DE JULIO	8.25%	181	4/8/2023	1/2/2024	926.000,00	926.000,00
BANCO AMAZONAS	8,35%	181	4/8/2023	1/2/2024	217.935,52	217.935,52
Total					<b>9.290.871,04</b>	<b>9.290.871,04</b>

**Cuadro Nro. 21**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.



**Cuadro Nro. 22**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

DECRETO /EMISOR	VALOR EN LIBROS	CALIFICACION	CALIFICADORA	%
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	1.472.500,00	AAA-	PACIFIC CREDIT RATING	16
COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE	555.000,00	A+	PCR PACIFIC CREDIT RATING / GLOBAL RATING S.A.	6
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA.	217.935,52	AA+	CLASS INTERNATIONAL RATING	2
COOPERATIVA ALIANZA DEL VALLE	1.026.989,22	AA	PCR PACIFIC CREDIT RATING / GLOBAL RATING S.A.	11
BANCO DEL PACIFICO	1.000.000,00	AAA+	BANK WATCH RATINGS S.A.	11
COOP. AHO. Y CREDITO POLICIA NACIONAL	1.026.989,22	AA-	UNION RATING S.A.	11
BANCO DE MACHALA S.A.	1.423.760,78	AAA-	CLASS INTERNATIONAL RATING	15
BANCO PROCREDIT S.A.	1.423.760,78	AAA-	PCR PACIFIC CREDIT RATING / GLOBAL RATING S.A.	15
COOP. AHO. Y CREDITO 23 DE JULIO	926.000,00	AA-	PCR PACIFIC CREDIT RATING / GLOBAL RATING S.A.	10
BANCO AMAZONAS	217.935,52	AA+	CLASS INTERNATIONAL RATING	2

**Cuadro Nro. 23**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al 7 de septiembre de 2023 el 16% del portafolio está colocado en Banco General Rumiñahui, el 15% en Banco Machala, el 11% en la Cooperativa Alianza del Valle, Cooperativa Policía Nacional y Banco Pacífico, el 10% en la Cooperativa 23 de Julio, el 6% en la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre; y, el 2% en la Cooperativa Andalucía Ltda, y Banco Amazonas.

## COMITÉ INTERNO DE LIQUIDEZ

El Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC ha sesionado en 5 ocasiones durante el año 2023, resolviendo conforme el siguiente detalle:

COMITÉ	FECHA	RESOLUCIONES
1	20 de enero de 2023	<b>Resolución CIL-2023.01.1.1</b>
		El comité interno de liquidez toma conocimiento del memorando No. BIESS-CINV-2022-0138-MM de 27 de diciembre de 2022; correspondiente a la CERTIFICACIÓN RESOLUCIONES COMITÉ DE INVERSIONES 002-CINV-2022, enviado a través de correo electrónico por la Ing. Lizbeth Sola, el 18 de enero de 2023 y el análisis de la coordinación de inversiones.
		<b>Resolución CIL-2023.01.1.2</b>
		El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 25 de enero de 2023 un total de USD 2,000,000: Opción A: Banco General Rumiñahui USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.75%, Banco Austro USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.75% y Cooperativa Cooprogreso USD 400,000 a 181 días a una tasa de 7.50%; sino hubiere considerar la siguiente Opción B: Banco Producción USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.50%, Banco Pichincha USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.50% y Cooperativa Cooprogreso USD 400,000 a 181 días a una tasa de 7.50% y si no hay las opciones antes señaladas se optaría por la Opción C: Banco Producción USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.50%, Banco Pichincha USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.50%, Cooperativa Cooprogreso USD 200,000 a 181 días a una tasa de 7.50% y Cooperativa OSCUS USD 200,000 a 181 días a una tasa de 7.50%.
		<b>Resolución CIL-2023.01.2.1</b>
		El comité interno de liquidez toma conocimiento de la propuesta de Cooperativa Alianza del Valle para captar clientes desde Finanfondo
<b>Resolución CIL-2023.01.2.2</b>		
		El comité interno de liquidez resuelve poner en conocimiento general a todos los partícipes y si es de conveniencia de cada partícipe, que la decisión sea de ellos.
2	19 de abril de 2023	<b>Resolución CIL-2023.02.1.1</b>
		El comité interno de liquidez toma conocimiento del memorando No. Nro. BIESS-CINV-2023-0045-MM 17 de abril de 2023; correspondiente a la CERTIFICACIÓN RESOLUCIONES No. 003-CINV-2023 de 27 de febrero de 2023 - Punto No 14 del orden del día tratado-, enviado a través de correo electrónico por la Ing. Lizbeth Sola, el 17 de abril de 2023 y del informe de Inversiones no Privativas 003-2023 de fecha 17 de abril de 2023 suscrito por la Ing. Janneth Gonzaga Coordinadora de Inversiones (E) de Finanfondo.
		<b>Resolución CIL-2023.02.1.2</b>

		<p>El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 28 de abril de 2023 un total de USD 1,105,000: Opción A: Cooperativa 29 de Octubre USD 555,000 a 121 días a una tasa de 8%, Banco General Rumiñahui USD 550,000 a 121 días a una tasa de 7.75%; si no hubiera cupos se propone la Opción B: Banco del Austro USD 555,000 a 121 días a una tasa de 7.60%, Cooperativa Policía Nacional USD 550,000 a 121 días a una tasa de 7.50% y si no hubiera cupos se propone la Opción C: Banco Procredit USD 555,000 a 121 días a una tasa de 7.50%, Banco Pichincha USD 550,000 a 121 días a una tasa de 7.40%.</p>
3	03 de julio de 2023	<p><b>Resolución CIL-2023.03.1.1</b></p> <p>El comité interno de liquidez toma conocimiento del memorando No. BIESS-CINV-2023-0103-MM de 08 de junio de 2023; correspondiente a la RESOLUCIÓN No. 43-2022 de 21 de diciembre de 2022 - Punto No 17 del orden del día tratado-, enviado a través de correo electrónico por la Ing. Lizbeth Sola, el 29 de junio de 2023 y del informe de Inversiones no Privativas 003-2023 de fecha 04 de julio de 2023 suscrito por la Ing. Marcela Cortez Coordinadora de Inversiones de Finanfondo.</p>
		<p><b>Resolución CIL-2023.03.1.2</b></p> <p>El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 03 de julio de 2023 un total de USD 4,697,521.56: Opción A: Banco General Rumiñahui S.A. USD 1,697,521.56 a 181 días al 8.75%, Banco de Machala S.A. USD 1,000,000.00 a 181 días al 8%, Bco. Amazonas USD 1,000,000.00 a 181 días con una tasa del 8.00%, y Banco Procredit S.A. USD 1,000,000.00 a 181 días con una tasa del 8.00%. En caso de que los cupos de inversión antes citados no se encontraran disponibles: Opción B: Bco. del Pacífico USD 697. 0,000.00 a 181 días con una tasa del 8.25%; Bco. de Machala USD 500,000.00 a 181 días con una tasa del 8.00%; Bco. Amazonas USD 500,000.00 a 181 días con una tasa del 8.00%; Banco Procredit S.A. USD 500,000.00 a 181 días con una tasa del 8.00%; Bco. del Pichincha USD 500,000.00 a 181 días con una tasa del 7.90%; Bco. de la Producción USD 500,000.00 a 181 días con una tasa del 7.90%; Bco. Bolivariano USD 500,000.00 a 181 días con una tasa del 7.90%;y, Bco. Diners Club del Ecuador USD 500,000.00 a 181 días con una tasa del 7.90%. En caso de que los cupos de inversión antes citados no se encuentren disponibles se solicitará colocar conforme la opción C: Bco. del Austro USD 697.521,56 a 181 días con una tasa del 7.85%; Bco. del Pacífico USD 1,000,000.00 a 181 días con una tasa del 7.90%; Bco. de la Producción USD 1,000,000.00 a 181 días con una tasa del 7.90%; Bco. Bolivariano USD 1,000,000.00 a 181 días con una tasa del 7.90%.</p>
4	30 de julio 2023	<p><b>Resolución CIL-2023.04.1.1</b></p> <p>El comité interno de liquidez toma conocimiento del memorando No. BIESS-CINV-2023-0126-MM del 16 de julio de 2023; que corresponde a la "Certificación de Resoluciones adoptadas en Sesión Ordinaria Virtual de Comité de Inversiones Nro. 012-CINV-2023 de 14 de julio de 2023-PUNTO-8", enviado a través de correo electrónico por la Ing. Lizbeth Sola, el 24 de julio de 2023 y del informe de Inversiones no Privativas 004-2023 de fecha</p>

		<p>27 de julio de 2023 suscrito por la Ing. Marcela Cortez Coordinadora de Inversiones de Finanfondo.</p> <p><b>Resolución CIL-2023.04.1.2</b></p> <p>El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 28 de julio de 2023 un total de USD 3,052,478.44: Opción A: Banco General Rumiñahui S.A. USD 72,500.00 a 181 días al 8.50%, Cooperativa 23 de Julio USD 926,00.00 a 181 días al 8.50%, Cooperativa Tulcán USD 1,026,989.22 a 181 días con una tasa del 8.25%, y Cooperativa Alianza del Valle USD 1,026,989.22 a 181 días con una tasa del 8.25%. En caso de que los cupos de inversión antes citados no se encontraran disponibles: Opción B: Banco General Rumiñahui S.A. USD 54,251.27 a 181 días al 8.50%, Cooperativa 23 de Julio USD 926,00.00 a 181 días al 8.50%, Cooperativa Tulcán USD 1,036,113.59 a 181 días con una tasa del 8.25%, y Cooperativa Alianza del Valle USD 1,036,113.58 a 181 días con una tasa del 8.25%. En caso de que los cupos de inversión antes citados no se encuentren disponibles se solicitará colocar conforme la opción C: Mutualista Pichincha USD 600,000.00 a 181 días con una tasa del 8.50%; Cooperativa Tulcán USD 1,226,239.22 a 181 días con una tasa del 8.25%; Cooperativa Policía Nacional USD 1,226,239.22 a 181 días con una tasa del 8.15%.</p>
5	23 de agosto de 2023	<p><b>Resolución CIL-2023.05.1.1</b></p> <p><i>El comité interno de liquidez toma conocimiento del Memorando Nro. BIESS-CINV-2023- 0126-MM del 16 de julio de 2023; que corresponde a la "Certificación de Resoluciones adoptadas en Sesión Ordinaria Virtual de Comité de Inversiones Nro. 012-CINV-2023 de 14 de julio de 2023-PUNTO-8", enviado a través de correo electrónico del 21 de agosto de 2023 y del informe de Inversiones no Privativas 005-2023 de fecha 22 de agosto de 2023 suscrito por la Ing. Marcela Cortez Coordinadora de Inversiones de Finanfondo</i></p> <p><b>Resolución CIL-2023.05.1.2</b></p> <p><i>El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 22 de agosto de 2023 un total de USD 435,871.04, Opción A: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda. USD 435,871.04 a 181 días al 8.50%; Opción B: Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda. USD 435,871.04 a 181 días al 8.50%; Opción C: Banco Amazonas S.A. USD 435,871.04 a 181 días al 8.50%; y en caso de que los cupos de inversión antes citados no se encuentren disponibles se solicitará colocar conforme la Opción D: Mutualista Pichincha USD 400,000.00 a 181 días con una tasa del 8.50%; Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. USD 10,000.00 a 181 días con una tasa del 8.50%; Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda. USD 25,871.04 a 181 días con una tasa del 8.50%.</i></p>

**Cuadro Nro. 24**
**Fuente:** Resoluciones comité interno de liquidez 2023

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

## SEGUROS

FINANFONDO FCPC, con corte al 7 de septiembre de 2023, cuenta con las siguientes pólizas vigentes:

No.	No. Asegurado	Ramo de Seguro	Aseguradora	No Póliza	Vigencia desde	Vigencia Hasta
1	575049	Vida Colectiva	Seguros Unidos	9900489	1/2/2023	1/2/2024
2	575049	Vida Deudores. Desgravamen	Seguros Unidos	9900087	1/8/2023	1/8/2024
4	1477391	Seguro de Oficinas	Aig Metropolitana	7570	4-oct-22	4-oct-23
5	1477391	Multirriesgo Hogar (Incendio y Líneas Aliadas)	Aig Metropolitana	55362	1-nov-22	1-nov-23
6	1477391	Vehículos	Aig Metropolitana	p/c/incl.	1-ene-22	1-nov-23
7	FINANFONDO FCPC	Seguro medico	Humana	PH.1000	1-ene-22	31/12/2023

### Cuadro Nro. 25

**Fuente:** Póliza de seguros vigentes FINANFONDO FCPC agosto 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Cabe mencionar que con fecha 10 de junio de 2022 se aprobó el procedimiento para contratación de seguros para los productos crediticios, así como vida colectiva del fondo, mismo que se encuentra en aplicación para la renovación de pólizas que proyectan vencimientos.

En la 3ra sesión del consejo de administración del 9 de agosto 2023 resolvieron: El Consejo de Administración por unanimidad resuelve aprobar la renovación del seguro de oficinas de FINANFONDO FCPC, con AIG Metropolitana, adicional solicita a gerencia se revisen los activos asegurados para que estos representen un valor real y no inflen la prima de la póliza.

## V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### CONTRATOS 2023

El Consejo de Administración resuelve **A través de Resolución CA 2022.5.1.1 DE 13 de octubre 2022** aprobar el presupuesto propuesto por la gerencia con los siguientes cambios el cual deberá remitir a la asamblea de representantes como máximo órgano del fondo:

- Rubro de suministros de aseo y limpieza con un incremento máximo del 20% para el próximo año.
- Incluir en el seguro médico privado a la gerente y asistente contable
- Eliminar el rubro de implementación del formulario web en honorarios profesionales
- Rubro de asesor legal en honorarios profesionales de \$12.000,00 en el presupuesto y de ser necesario se realizará una revaloración para su ejecución.



A través de resolución Nro. 2022.14.2.2. de octubre 2022 La Asamblea de Representantes aprobó los lineamientos del plan operativo y presupuesto del fondo 2023 para ser remitido al BIESS ente administrador.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, el administrador BIESS, a través de oficio Nro. BIESS-CFCO-2022-0794-OF, aprueba el presupuesto 2023.

**SERVICIOS PROFESIONALES:**

**AUSPICIO LEGAL**

PROCESO	VALOR PENDIENTE
17811-2013-14781 - PATROCINA (CASO WILSON ANDRADE)	1.000,00
ACCIONES JUDICIALES NEGLIGENCIA SEGURO DE DESGRAVAMEN 2021	2.000,00 x
ADMINISTRACION BIESS	3.000,00
IMPREVISTOS	5.000,00 x

**11.000,00**

**SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA**

AUDITORIA EXTERNA 2023	10.000,00	Anual x
AUDITORIA EXTERNA AÑOS 2015 - 2022	28.000,00	Anual x

**38.000,00**

**HONORARIOS PROFESIONALES**

SERVICIO	RUBRO
LEY DE PROTECCION DE DATOS	10.000,00 Anual X
AUDITOR INTERNO 2023	13.200,00 Anual X
ASESOR LEGAL	12.000,00 anual X
PLAN DE CONTINGENCIA INFORMATICO	2.800,00 Anual X
ESTUDIO ACUARIAL CRUCE DE CUENTAS /ESTUDIO NUEVO PRODUCTO	5.000,00 anual X
ESTUDIO PASIVO LABORAL ANUAL	260,00 Anual
RESPONSABLE DE RIESGOS	8.000,00 anual X
VOTO ELECTRONICO ELECCIONES REPRESENTANTES	3.000,00 anual X

HONORARIO REPRESENTANTE LEGAL	30.000,00	Anual	X
HONORARIO REEMPLAZO (PERIODO MATERNIDAD)	2.400,00	4 meses	X
HONORARIO MANUAL DE PUESTO Y PROCESOS	5.000,00		
IMPREVISTOS (ESTRUCTURAS SB DESDE AÑO 2020)	<u>2.400,00</u>	Anual	X
	<u><b>94.060,00</b></u>		

**MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS**

SERVICIO	RUBRO
MANTENIMIENTO SISTEMA EMUNAY	8.400,00 X
SOPORTE INFORMATICO	2.040,00 X
LICENCIAS SOFTWARE	<u>2.554,00</u>
	<u><b>12.994,00</b></u>

**SERVICIOS OCASIONALES**

SERVICIO	RUBRO
EMPASTADOS Y ESCANERS 2022	2.250,00 X
EMPASTADOS Y ESCANERS 2015-2020	<u>10.080,00 X</u>
	<u><b>12.330,00</b></u>

NOTA: X ejecutados o ejecutándose

**CONTRATOS 2023**

FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR	PERIODICIDAD	PROVEEDOR	SERVICIO
1/05/2023	31/08/2023	700	MENSUAL	ARACELY PUETATE	ENTREGA 63 DE ESTRUCTURAS SB DESDE EL AÑO 2020
15/02/2023	15/05/2023	600	MENSUAL	MARIA TACURI	ANALISTA DE CREDITO REEMPLAZO MATERNIDAD
13/01/2023	31/12/2023	900	TRIMESTRALES	MEITNER CADENA	RESPONSABLE RIESGOS
3/02/2023	3/06/2023	2.580	ANUAL	DIANA ARIAS	PLAN DE CONTINUIDAD

3/01/2023	31/12/2023	170	MENSUAL	ALFREDO POVEDA	SOPORTE HADWARE
10/02/2023	31/12/2023	1.300	ANUAL	JORGE ALVAREZ	13 PROCESOS
10/01/2023	10/12/2023	1.000	MENSUAL	EDWIN ALVAREZ	ASESOR LEGAL
16/06/2023	Julio 2023	3.000	ANUAL	LORENA GILER	ACCION DE PROTECCION JORGE HARO
3/04/2023	3/05/2023	3.000	ANUAL	ACTUARIA	impacto en la solvencia y solidez del Fondo
15/06/2023	15/07/2023	3.180	ANUAL	ACTUARIA	NUEVO PRODUCTO
ENERO	ENERO	3.000	1 SOLO PAGO	MARIA TACURI	ESCANEO EMPASTADO AÑO 2018
FEBRERO	JUNIO	6.700	ANUAL	VIVIANA ESMERALDA	ESCANEO EMPASTADO 2022, 2020,2019
3/01/2023	31/12/2023	1.000	MENSUAL	DIEGO MORENO	EMUNAY
11/01/2023	11/05/2023	2.278,57	ANUAL	JUAN BASTIDAS	MANUAL DE PROCESOS
<b>ELECCION POR PARTE DE ASAMBLEA DE REPRESENTANTES</b>					
20/04/2023	14/07/2023	3.570,00	ANUAL	VERONICA CHUQUIN	VOTO ELECTRONICO
MARZO	MARZO 2024	6.900	ANUAL	WILLIBAMBER	AUDITORIA EXTERNA 2023
Junio 2023	Julio 2023	20.0000	ANUAL	JUAN CEVALLOS	ACCION DE PROTECCION SALIDA DEL BIESS
3/01/2023	31/12/2023	1.090	MENSUAL	PAOLA NARVAEZ	AUDITORIA INTERNA
29/05/2023		2.560	ANUAL	EDWIN ALVAREZ	CASO ARROYO
	MAYO 2023	7.000	ANUAL	GREENETICS	LEY DE PROTECCION DE DATOS

**Cuadro Nro. 26**

**Fuente:** contratos suscritos 2023

**Elaborado por:** Contabilidad

**SUSCRIPCION DE CONVENIOS ALIANZAS ESTRATEGICAS**

<b>CONVENIOS FINANFONDO FCPC</b>		
<b>CONVENIOS COMPRA DE VEHÍCULOS</b>		
<b>CONCESIONARIO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>
AUTOMOTORES Y ANEXOS AYASA	jul-22	jul-23
COORPORACIÓN MARESA	sep-22	sep-23
STARMOTOR S.A (HYUNDAI Y JAC)	nov-22	nov-23
PROAUTO (GAC y VOLKSWAGUEN)	nov-22	nov-23
PROAUTO (CHEVROLET)	nov-22	nov-23
<b>CONVENIOS EDUCACIÓN</b>		

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
UTPL	ago-21	ago-24
PUCE	sep-21	sep-23
UDLA	sep-22	sep-24
CONVENIOS CONSULTORÍAS TÉCNICAS		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
CAEDCO	oct-22	oct-23
CONVENIOS SALUD		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
CLÍNICA MOSQUERA	nov-22	nov-23
SOLCA QUITO	dic-22	dic-24
CONVENIOS TURISMO		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
ARAHUANA CIA LTDA	sep-22	sep-23

**Cuadro Nro. 27**

**Fuente:** Convenios FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, fue publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial Nro. 459 de 26 de mayo de 2021.

A través de circular Nro. SB-INCSS-2022-0011-C de 19 de abril de 2022, la Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, comunicó la obligación de presentar hasta el 31 de mayo de 2022, un plan de implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales a efectos de cumplir con las garantías y derechos previstos en ella.

Mediante oficio Nro. FINANFONDO- 2022–GERT- 288 de 30 de mayo de 2022, se remitió a la Superintendencia de Bancos el Plan de Implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Finanfondo FCPC para año2022; no obstante, de que la ley aún no contara con su Reglamento.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-672 de 25 de noviembre de 2022, Finanfondo FCPC, solicitó a la Superintendencia de Bancos una prórroga para la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales.

Mediante oficio SB-DCFCPC-2022-1161 de fecha 01 de diciembre de 2022 la Superintendencia de Bancos manifestó lo siguiente:

El artículo 76 y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el quinto suplemento del Registro Oficial No. 459 del 26 de mayo de 2021, (énfasis agregado) disponen:

“Art. 76.- Funciones atribuciones y facultades. - La Autoridad de Protección de Datos Personales es el órgano de control y vigilancia encargado de garantizar a todos los ciudadanos la protección de sus datos personales, y de realizar todas las acciones necesarias para que se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la presente Ley y en su reglamento de aplicación, para lo cual le corresponde las siguientes funciones, atribuciones y facultades:

- 1) Ejercer la supervisión, control y evaluación de las actividades efectuadas por el responsable y encargado del tratamiento de datos personales;
- 2) Ejercer la potestad sancionadora respecto de responsables, delegados, encargados y terceros, conforme a lo establecido en la presente Ley;
- 9) Atender consultas en materia de protección de datos personales; (...).”

#### “DISPOSICIONES TRANSITORIAS

SEGUNDA. - Todo tratamiento realizado previo a la entrada en vigor de la presente Ley deberá adecuarse a lo previsto en la presente norma dentro del plazo de dos años contados a partir de su publicación en el Registro Oficial. (énfasis agregado). El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la aplicación del régimen sancionatorio establecido en esta Ley.”

Con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo establecido por el organismo de control, Finanfondo FCPC, con fecha 13 de diciembre de 2022, realizó la contratación para la consultoría de implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales a la Empresa Greenetics Soluciones S.A.

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2023–GERT-334 de 24 de mayo del 2023, Finanfondo FCPC informó a la Superintendencia de Bancos que la mencionada consultoría concluyó su contratación cumpliendo a cabalidad con las cláusulas señaladas en el contrato, además se realizó una auditoría al proceso implementado, en cuyo informe final no se identificaron no conformidades, identificándose siete (7) observaciones como oportunidades de mejora de las cuales, por su viabilidad y en aplicación del principio de responsabilidad proactiva, a la fecha de la presente comunicación se han tratado y cerrado de manera inmediata dos (2) oportunidades de mejora estableciendo un plan de cierre de las cinco (5) oportunidades de mejora restantes en plazos de 4 a 5 meses.

Ante la ausencia de la Autoridad de Protección de Datos Personales en operaciones, se consideró pertinente informar al ente regulador competente sobre el estado de cumplimiento para dejar constancia del compromiso con la protección de datos personales que el fondo ha adoptado.

**ACCIONES INVERSIÓN DELCORP**

Se informó a la Superintendencia de Bancos, BIESS, consejo de administración.

CASO	JUICIO	ESTUDIO	INSTANCIA	ULTIMO INFORME	RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO
DELCORP – FERTISOLUBLES		ACOSTA ACOSTA	& Recuperación de cartera de de Delcorp- Fertisolubles	Oficio s/n de 4 de julio del 2023	<p><i>"En atención a su requerimiento de información mensual respecto a las acciones legales para la recuperación de la cartera vencida de Delcorp S.A. Y Fertisolubles S.A., debo indicarle que seguimos impulsando los procesos iniciados (tanto civil cuanto penal); y debo indicar que hemos estado presionando constantemente por los despachos de las causas, en este sentido le indico lo siguiente:</i></p> <p><i>En cuanto al proceso civil, que se tramita en la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ññaquito, signado con el No. 17230-2021-00035, como es de su conocimiento ya se obtuvo sentencia favorable a favor del Fondo dentro de esta causa, después de realizar varias gestiones al interno de la Unidad Judicial logramos que la jueza de la causa reforme su sentencia incluyendo como de deudora también a la compañía Fertisolubles S.A. (que en un primer momento no fue tomada en cuenta por la jueza); adicionalmente, la perito emitió su informe estableciendo una deuda total de <b>USD\$ 279,312.79</b>, de la cual corresponden <b>USD\$ 221,119.63</b> al capital adeudado; <b>USD\$ 52,902.87</b> por el interés legal; y, <b>USD\$ 5,290.29</b> por el interés de mora.</i></p> <p><i>Se dictó el mandamiento de ejecución respectivo y por cuanto las demandadas no han cumplido con el mismo se solicitó la ejecución forzosa conforme manda la ley; estamos a la espera de que la Jueza de la causa ordene la ejecución y remita los oficios respectivos a las instituciones financieras y a la Dinardap para proseguir con el trámite.</i></p> <p><i>En lo que respecta al expediente fiscal No. 170101820103438, seguimos impulsando con</i></p> <p><i>Fiscalía las diligencias pendientes y las demás pertinentes para la investigación y nos encontramos presionando para la</i></p>

					<p><i>realización de las diligencias pendientes con Fiscalía; en procura de obtener una formulación de cargos en contra de todas las personas que pudieran tener una participación en los hechos investigados; sin embargo, se nos ha indicado que pronto se pondrán al día con todas las diligencias pendientes en aras de obtener la mencionada."</i></p>
--	--	--	--	--	---

**Cuadro Nro. 28**

**Fuente:** Oficio s/n de 4 de Julio de 2023 – Abg. David Murriagui.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Se debe señalar que de manera mensual se reporta a la Superintendencia de Bancos los avances relacionados al caso Delcorp.

**VII. situación de la infraestructura tecnológica**

El 16 de agosto de 2023 el Ing Diego Moreno en el Informe Técnico Sistema Emunay manifestó:

El contenido del código fuente difiere de la versión final entregada por Emunay al finalizar el contrato vigente hasta el año 2022 en los siguientes aspectos (la versión final incluye más funcionalidades y correcciones sin costo para el fondo):

- Cambios pendientes: desde el año pasado se mantenían cambios pendientes de instalar en producción, como cambios solicitados para la implementación de los requerimientos de:
  - Ley de Protección de datos personales. - cambios solicitados durante el 2022 sin que se haya completado la etapa de pruebas. Funcionalidad solicitada a Emunay sufrió cambios luego de consultoría, por lo que lo que se implementó no correspondía a los requerimientos funcionales resultantes del trabajo de consultoría
  - Calificación de cartera. - El desarrollo fue entregado en 2023 y correspondió a los requerimientos solicitados a Emunay en 2022. Luego de las observaciones de SB, los cambios implementados no correspondían con la funcionalidad requerida luego de la emisión de las observaciones, por lo que se requieren cambios.
- Cambios en especificación de comprobantes electrónicos por parte del SRI.
- Cambios por correcciones y requerimientos menores implementados en conjunto con personal de Emunay: Se implementaron varias correcciones y funcionalidades menores con el soporte de Emunay.

**Estado general de la operación del sistema y recomendaciones**

Tipo de sistema informático

Para la adquisición o implantación de un sistema informático que dé soporte a la operación de una empresa o institución, existen principalmente las siguientes alternativas:

- Adquisición de un producto de software existente
- Alquiler o suscripción a un producto de software existente
- Contratación de un desarrollo de software a medida
- Contratación de personal para la elaboración de un proyecto interno

Actividades de corrección e implementación de nuevas funcionalidades  
 Actualmente se encuentran programadas varias actividades identificadas como prioritarias para la implementación de correcciones y nuevas funcionalidades en el sistema informático:

- Corrección de saldos iniciales contabilidad
- Revisión y modificación del proceso de calificación de cartera
- Activos fijos
- Implementación de nuevo módulo de gestión de seguros

Cabe destacar que la realización de las actividades antes mencionadas se viene realizando en paralelo a las actividades de soporte correspondientes a la operación rutinaria del fondo. Se tiene programado que las actividades indicadas finalicen en diciembre de 2023.

Existen múltiples correcciones y funcionalidades nuevas de módulos de crédito y contabilidad que requieren ser implementadas, para lo cual se estructurará una planificación y priorización para el año 2024, luego de finalizar las actividades en curso.

Atentamente,

-----  
**Karla Ramírez**

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**  
**FINANFONDO FCPC**

Dq/ mc/ eb

Anexo de no hacer movimientos contables del 1 al 7 de septiembre 2023

GESTIÓN CUENTA ASIENTO										
Desde	Hasta	Id.	Estado	Tipo Comprobante						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	HÁBIL	<input type="text"/> TODOS <input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Nuevo Asiento"/>						
<input type="button" value="EXPORTAR"/>										
#Asiento	Fecha	Concepto	Referencia	Tipo Comprobante	No. Comprobante	Debe	Haber	Estado	Mayorizado	Acción
7478	31/08/2023	R/. REGULARIZACION DE CXP POR DEVOLUCIONES AÑO 2021 QUE FUERON AFECTADOS A CREDITOS (ADJUNTO)	R/. REGULARIZACION	Diario	20230300593	\$859.73	\$859.73	HÁBIL	SI	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
7477	31/08/2023	R/. BANCO INTERNACIONAL COMISIONES BANCARIAS AGO2023 QUE NO HA FACTURADO EL BANCO	R/. COMISIONES BANCARIAS	Egreso	20230101348	\$5.04	\$5.04	HÁBIL	SI	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
7476	31/08/2023	INVERSION NO. 56 POR \$217.935.52 A 181 DIAS AL 8.5%	INVERSION NO. 56	Inversión	20230400015	\$217,935.52	\$217,935.52	HÁBIL	SI	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
		R/. COOP. ALIANZA DEL VALLE	R/. CAPITALIZACION							<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>